

ISSN: 1139-0107

ISSN-E: 2254-6367

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN

ANUARIO DE HISTORIA

23/2020

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA,
HISTORIA DEL ARTE Y GEOGRAFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Ignacio Chato Gonzalo

**Monarquía ibérica o Iberia republicana: identidad política e
iberismo en la España de la revolución (1868-1873)**

*Iberian Monarchy or Republican Iberia: Political Identity and Iberism in Spain
during the Revolution (1868-1873)*

pp. 191-228

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.23.005>



Universidad
de Navarra

Monarquía ibérica o Iberia republicana: identidad política e iberismo en la España de la revolución (1868-1873)

*Iberian Monarchy or Republican Iberia: Political Identity
and Iberism in Spain during the Revolution (1868-1873)*

IGNACIO CHATO GONZALO

Universidad de Extremadura
ignacio.chato.g@gmail.com



RECIBIDO: ABRIL DE 2020

ACEPTADO: MAYO DE 2020

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.23.005>

Resumen: La revolución de 1868, desde su génesis hasta su fin, generó una serie de escenarios en los que las distintas fuerzas políticas se vieron obligadas a adaptar y reconstruir sus identidades partidarias. En esa rápida sucesión de planos y situaciones, el iberismo constituyó un poderoso instrumento que progresistas y demócratas en el inicio, y los republicanos después, vinieron a utilizar en distintos momentos del proceso revolucionario. Un principio que llegó a formar parte sustancial de sus respectivas culturas políticas y que ayudó a definir sus particulares imaginarios colectivos. El proyecto de unión ibérica fue un útil y eficaz compañero de viaje en las complejas trayectorias que estas fracciones políticas tuvieron que recorrer, especialmente en las fases previas de su acceso al gobierno, resultando uno de los ingredientes principales de la idea de revolución que defendieron. Pero también se convirtió en un elemento difícil de articular y de digerir, una vez alcanzado el poder, en la construcción de las nuevas estructuras políticas que tuvieron que acometer. Un incómodo testigo que fue pasando de manos, de los partidos monárquicos a los republicanos, sin que pudieran afrontarse —y mucho menos cumplirse— los anhelos y sueños que el iberismo prometía: ni una monarquía ibérica ni una Iberia republicana.

Palabras clave: Iberismo. Sexenio Revolucionario. Monarquía. República. Identidad política. Partidos políticos.

Abstract: The Revolution of 1868, from its origin to its end, generated a series of circumstances which forced the different political factions to adapt and rebuild their party identities. In that fast succession of scenarios and situations, Iberism constituted a powerful tool that both progressives and democrats first, and republicans later, would use in different moments of the revolutionary process. A principle which became an essential part of their corresponding political cultures and helped to define their particular collective imaginaries. The Iberian Union project was a useful and effective travel companion during the complex trajectories that these political factions had to confront, especially in the phases prior to their access to the government, becoming one of the main ingredients of the idea of revolution defended by them. However, it also turned out to be a difficult element to control and assimilate, once the power had been accomplished, in the creation of the new political structures that they had to undertake. An uncomfortable witness which was avoided, from monarchic parties to republicans, without it being possible to face — much less to achieve— the desires and dreams liberalism promised: neither an Iberian monarchy nor a republican Iberia.

Keywords: Iberism. Revolutionary Six-Year period. Monarchy: Republic. Political Identity. Political parties

I. EL IBERISMO ANTES DE LA REVOLUCIÓN

No fue por casualidad que el iberismo resurgiera —y decimos resurgir porque no era nueva su aparición en el escenario político— con especial énfasis en la coyuntura del Sexenio. Desde hacía años había ido incluyendo elementos y connotaciones que habían cargado a este movimiento de un significado ideológico y político que lo colocaba cada vez más en un margen del arco partidario de la monarquía isabelina. El iberismo se había ido escorando progresivamente hacia la izquierda, alejándose del moderantismo y aun de la Unión Liberal, que había sido el partido al frente del gobierno a lo largo de la última década. Desde sus primeras formulaciones, había sido un ingrediente común de la cultura liberal, perfectamente integrado en el moderantismo, en donde había cimentado sus bases, capaz de articular un proyecto de unidad peninsular a través de la futura unión dinástica entre las monarquías de uno y otro país, lo que venía a reforzar el trono de Isabel II. Pero tras el Bienio progresista —e incluso antes— se fue haciendo cada vez menos compatible con el credo moderado¹.

Y es que para el moderantismo solo fue posible mantener determinados postulados iberistas mientras estos resultaran congruentes con la realidad política peninsular, algo que empezó a ser complicado a partir del golpe militar que lideró Saldanha en Portugal en 1851 y que dio nacimiento al nuevo régimen de la *Regeneração*. La disimilitud que supuso el fin del dominio *cartista* en aquel país, despertó en el gobierno español una nueva actitud de prevención y recelo ante un vecino que, hasta entonces, había sido objeto de sus deseos de unión. A partir de entonces, a consecuencia del nuevo rumbo modernizador que venía a desarrollarse en Portugal, el iberismo se convirtió en un ingrediente difícil de integrar en el discurso político de los moderados, conscientes de la disimetría que se abría entre ambas monarquías y de lo inconveniente que podía resultar el seguir albergando aspiraciones de unidad peninsular. Desde ese momento, promover cualquier propuesta de acercamiento y fusión con un estado que comulgaba con los principios de la revolución, lejos de servir a la identidad del moderantismo, generaba un asiento incómodo en el seno de esta cultura política y complicaba los

¹ Sinibaldo de Mas, diplomático español, enviado a Oriente por los gobiernos moderados y unionistas en las décadas de los cuarenta y cincuenta, primer embajador en China, fue el artífice de la primera obra que dio forma teórica al iberismo, *La Iberia*, publicada en Portugal en 1851, Pereira 2001, pp. 351-370. La primera edición fue prologada por Latino Coelho. La edición española de este libro aún tendría que esperar tres años: Mas, 1854.

intereses del partido, de la dinastía y de un régimen político que se había encargado de identificar consigo mismo². El partido moderado, impulsor en su seno de las primeras propuestas iberistas, alejaba al iberismo de su lado³.

Fue justo en la antesala del movimiento revolucionario que dio como fruto al Bienio progresista, cuando el iberismo vino a calar con mayor fuerza, sobre todo entre progresistas y demócratas, que iban a obtener de su uso y utilización nuevos planteamientos en su acción política y en la conformación de sus respectivas culturas partidarias. La eclosión del iberismo en los primeros años de la década de los cincuenta mostraba hasta qué punto venía a servir como bandera de confrontación política frente a los moderados y aun como insinuación de una alternativa dinástica a Isabel II⁴. Unos alardes que, aunque fueran solo de uso interior para la construcción de una identidad de partido, iban a despertar ya entonces la prevención del gobierno y la opinión pública del país vecino, en lo que constituye la génesis del recelo portugués y del nacimiento del anti-iberismo⁵. El uso políticamente intencionado del iberismo por parte del progresismo, así como la deriva cada vez más reaccionaria que adoptaron los gobiernos moderados y, muy especialmente, el presidido por Bravo Murillo, condujeron a la ilegalización de toda proclama que tratara la unión ibérica, no con vistas a la

² Chato Gonzalo, 2008a. Hasta entonces, se había establecido entre los dos gobiernos peninsulares una verdadera «entente moderada», que había permitido la ayuda mutua para el mantenimiento del poder y la neutralización de toda tentativa revolucionaria, como había ocurrido, a comienzos de 1844, con el levantamiento de José Estevão y, años más tarde, con la intervención militar española ante la *Patuleia*: Chato Gonzalo, 2004, I, pp. 31-84; Bonifácio, 1993 y 2002; Robles Jaén, 2003; Porras y Rodríguez de León, 2001, pp. 145-253. Una vez establecido el nuevo régimen *regenerador*, Bravo Murillo, al frente del ministerio, una vez depuesto Narváez, trató de recabar apoyos de los principales gobiernos europeos para lograr su consentimiento para una nueva intervención militar en Portugal que revirtiera el nuevo orden de cosas. Chato Gonzalo, 2009a, pp. 105-129.

³ El partido moderado había apadrinado, desde sus inicios, el iberismo, en cuanto respondía adecuadamente a sus ideales de progreso material, concretado en la unión comercial, aduanera y ferroviaria entre ambos países, incluso en la cuestión del matrimonio de Isabel II, difundiendo y promoviendo la unión peninsular a través de la prensa en diarios como *El Español* de Andrés Borrego —y su sucesor *La España*, de Pedro Egaña—, *La Prensa*, de Pidal y Mon y, sobre todo, *La Época*, fundado por el conde de San Luis. Hernández Ramos, 2015.

⁴ Lejos todavía de que el progresismo levantara abiertamente la bandera anti-dinástica, se estaba labrando el desapego de este partido ante Isabel II, provocado por el propio funcionamiento del régimen político y el uso de la monarquía que había hecho el partido moderado. Ver al respecto: Burdiel, 2004 y 2010, pp. 579 y ss. La muerte de María II, reina de Portugal, ocurrida en noviembre de 1853, quedando al frente de la monarquía el rey viudo Fernando de Coburgo, considerado el artífice del nuevo régimen, avivó las propuestas de cambio dinástico y la sustitución de los Borbones por la dinastía de los Bragança.

⁵ A partir de este primer momento, gran parte de la actividad de las diplomacias de ambos países vendrá a centrarse en un complejo juego de amenazas y seguridades en torno al iberismo. Chato Gonzalo, 2004, pp. 168-174. Un acertado análisis del fermento iberista de esos años en: Rina Simón, 2016, pp. 98-128; Rocamora Rocamora, 1994, pp. 47-48. El contexto cultural de prevención lusa ante el iberismo tuvo una de sus primeras expresiones en la cuestión referida a la conveniencia o no de la unión ferroviaria entre los dos países: Mónica, 1996.

tranquilidad portuguesa sino a la defensa del propio régimen moderado⁶. Medidas que lejos de conseguir reforzar la postura más intransigente y reaccionaria en el seno del moderantismo, abrió mayores fisuras en su interior, además de avivar el fuego de las aspiraciones revolucionarias⁷. Semanas antes del triunfo del pronunciamiento militar en Vicálvaro, salía a la luz el que vendría a ser el principal órgano del progresismo, *La Iberia*, fundado por Calvo Asensio, que subrayaba su identificación con los principios y fundamentos iberistas⁸.

El cambio de rumbo político que se abría en España, si bien favorecía un nuevo escenario más propicio para las relaciones entre los dos países, intensificaba el temor del gobierno portugués ante las tentativas dinásticas patrocinadas por progresistas y demócratas, que miraban tanto a Pedro V como a su padre, don Fernando, como opciones preferibles a la continuidad de Isabel II en el trono⁹. La asimilación del nuevo régimen, conformado por progresistas y líderes de la Unión Liberal, con el establecido desde años atrás en el país vecino, asumiendo los mismos principios de regeneración, modernización y conciliación, creaban las bases de un entendimiento que enfriaba, temporalmente, los recelos ante un proyecto inminente encaminado a la unión peninsular¹⁰. Los años de gobierno de O'Donnell dieron muestra de los intentos unionistas por atraer al progresismo —o al menos a la parte más templada del mismo— a un terreno central, que alejase a este partido de la vía insurreccional y de sus pretensiones de transformar el régimen vigente. Una estrategia que logró integrar a un buen número de sus prohombres y de las bases más moderadas —los «resellados»—, manteniendo a la expectativa a los líderes del partido progresista, que confiaban en una próxima llamada al gobierno que supusiera la consolidación de un régimen parla-

⁶ Pro Ruiz, 2006, pp. 240-262 y 275-284; Burdiel, 2004, pp. 230-244; Chato Gonzalo, 2015, pp. 163-172. Estas medidas de represión dieron como respuesta la reacción de la prensa «independiente», haciendo mención a la prohibición de aludir a la unión ibérica. Los manifiestos en *Miraflores*, 1964, III, pp. 16 y 20-23. La circulación de estos manifiestos fue, a su vez, prohibida por el gobierno: Real Orden del Ministerio de la Gobernación, *Gaceta de Madrid*, 3 de enero de 1854. Ver con respecto a los «antis»: Chato Gonzalo, 2018 y Pereira, 2018.

⁷ En relación a la base sociopolítica de la Unión Liberal y su gestación frente al moderantismo: Durán, 1979, pp. 17-86; Martínez Gallego, 2001, pp. 11-25.

⁸ Martínez Gallego, 2018, pp. 928-943, Hernández Ramos, 2017, pp. 235-253.

⁹ Los pasos dados por puritanos y progresistas, liderados por O'Donnell y Espartero respectivamente, afianzaron la dinastía y la permanencia de Isabel II, expiando su madre, María Cristina, los pecados propios, los de su hija y los de buena parte del partido moderado. La neutralización de los demócratas, tras los sucesos del 28 de agosto, daban cierre a las incertidumbres y garantías de orden sobre el nuevo régimen que venía a instaurarse. Eiras Roel, 1961, pp. 197-212.

¹⁰ La conciliación fue uno de los conceptos claves que dieron fundamento a la Unión Liberal, al igual que lo había sido en Portugal para dar nacimiento al régimen de la *Regeneração*. Un paralelismo consciente que O'Donnell y los unionistas trataron de materializar durante el Bienio y, fracasado este, a lo largo de los ministerios que presidieron con intermitencias a lo largo de la década de los cincuenta y los sesenta. Chato Gonzalo, 2007, 2009b, 2010; 2011a; 2011b; 2014a; Bonifácio, 2002, pp. 277-285; Sardica, 2001; Durán, 1979.

mentario que desterrara, de una vez, las viejas dinámicas centradas en la exclusividad del poder y en la exclusión del adversario¹¹. Una larga espera que dio pie a que afloraran durante ese tiempo las graves diferencias que separaban a los progresistas de la Unión Liberal, lo que vendría a mostrarse, de manera especialmente significativa, en torno al iberismo.

Fue al calor de los sucesos de Italia que acontecían en la primavera de 1861, cuando el propio Sagasta sacó a la luz nuevamente la cuestión ibérica para marcar los límites y alcances del programa unionista. La política de neutralidad adoptada por la Unión Liberal, sujeta a las presiones de los sectores más reaccionarios y de la propia «camarilla» de la Reina, era utilizada por los progresistas para denunciar el carácter moderado del unionismo y su falta de apoyo a la causa de la unificación italiana¹². Una actitud que era contemplada desde un doble punto de vista: reaccionaria, en primer lugar, por no apoyar y defender la acción reformista y liberal del movimiento revolucionario que se estaba llevando a cabo en Italia, una lucha por el progreso y la libertad frente al «absolutismo» que venía a representar el dominio austriaco y, en un segundo lugar, pero no menos importante, anti-patriótica, por contrariar el programa unificador que trataba de llevarse a cabo en la península italiana, que era asimilado al proyecto de unión ibérica con el que comulgaban no solo los progresistas, sino el conjunto de los españoles. Así venía a expresarlo Sagasta en las Cortes:

(...) no hay español que no desee que la Península Ibérica constituya pronto una sola nacionalidad; no hay español que no desee que dos pueblos nacidos bajo el mismo cielo, bañados por los mismos mares, que han tenido por tanto tiempo una vida común, siempre vida semejante; que cuentan las mismas tradiciones, las mismas costumbres, la misma religión, el mismo carácter nacional, la misma historia; que han compartido las mismas glorias y las mismas penalidades; que se han repartido la honra en el descubrimiento de nuevos mundos y que no están separados sino por una línea imaginaria visible sólo por los aduaneros que la determinan; no hay un español, repito, que no desee que estos pueblos se reúnan en uno solo y que constituyan la unidad nacional como constituyen ya la unidad de raza y la unidad geográfica. No hay español, señores, que al observar la tendencia irresistible que se ve lo mismo en Italia que en Alemania y en todas partes a la unidad, no hay un español que no desee la unión de estos dos pueblos, si es que han de influir un día en los grandes destinos de la Europa, y constituir una potencia que pueda

¹¹ Es amplia la bibliografía sobre las distintas culturas políticas del progresismo y su evolución al calor de las coyunturas políticas de las décadas de los cincuenta y sesenta: Pan Montojo, 2006; Burdiel, 2003; Romeo Mateo, 2003, pp. 95-97, 2007 y 2009, pp. 87-88. Millán García, 2001, pp. 41-55 y 63-85; Ollero Vallés, 2006a, pp. 193-225 y 2003, pp. 239-270.

¹² Sobre la política exterior de la Unión Liberal y la cuestión italiana: Inarejos Muñoz, 2007, pp. 135-165; Pascual Sastre, 2001, pp. 15-92.

servir de contrapeso a las Naciones ya organizadas y a las que de nuevo se organizan; no hay un español, en fin, que no desee de todo corazón y como la apremiante satisfacción de una urgente necesidad la unión ibérica¹³.

Hemos de evitar que la retórica nacionalista y la identificación de la unión ibérica con la unificación italiana nos hagan pensar en el iberismo como una forma de nacionalismo¹⁴. Confundir los alegatos patrióticos y las referencias identitarias que contiene el discurso iberista —de las que no podía enajenarse cualquier propuesta de unión política entre dos estados— con un movimiento nacionalista dificulta una adecuada interpretación del significado político y cultural del iberismo. Una aspiración supranacional, más o menos realizable —utópica si se quiere—, que pretendía la formación de una entidad que, en ningún caso, superpusiera una nueva identidad nacional que borrara o cuestionara cualquier sentimiento identitario precedente. Un proyecto fraternal, internacionalista, en conexión con otros movimientos como el de la unidad de la raza latina o, posteriormente, con el panhispanismo o el europeísmo, pero en ningún caso una tendencia nacionalista¹⁵. Más allá de las mixtificaciones que el anti-iberismo portugués se encargó de levantar, los iberismos españoles —si hemos de hablar en plural de un movimiento esencialmente común en sus principios y propósitos— expresaron con

¹³ *Diario de Sesiones de Cortes* (en adelante *DSC*), legislatura de 1860, 6 de marzo de 1861, p. 2953. Y añadía (pp. 2960-2961): «(...) Al condenar el principio de anexión, el gobierno ha querido cerrar las puertas de nuestro porvenir, la puerta a que en efecto llamaremos mañana cuando mirando la tendencia que en los pueblos se observa hacia la libertad en la esfera de la política, como la tendencia hacia la unidad que se siente en los pueblos en el siglo XIX, cuando convencidos españoles y portugueses de que separados somos tan débiles como juntos fuertes, nos convengamos en unirnos; puerta a que llamaremos mañana cuando los dos pueblos se persuadan que en la unión está el porvenir de esta Península».

¹⁴ Como, por ejemplo, Rocamora Rocamora, 1994.

¹⁵ Latino Coelho, en su prólogo a la obra de Sibinaldo de Mas, planteaba esta aspiración supranacional: «La tendencia hacia la república europea se manifiesta a cada paso, aunque a veces a despecho de los gobiernos, que son siempre los más interesados en perpetuar el egoísmo nacional, so color de patriotismo y de amor por las tradiciones gloriosas del país a que pertenecen. Y cuando digo república, que no se ofenda el oído de nadie. Tomo esta palabra en su acepción más lata, sin profetizar la forma de gobierno que ha de constituir la última faz del derecho de gentes europeo. (...) ese concierto medio tácito, medio escrito, que se llama el equilibrio de las naciones (...). Y esta forma actual de derecho europeo es un progreso real para la gran federación de Europa». Mas, 1854, pp. 4-5. Y en las primeras formulaciones del iberismo, el propio Mas se aseguraba de contradecir los temores de dominio, integración y sumisión. «Las ventajas que ofrece la reunión peninsular son obvias e innegables; a muchos se les ocurren, pero, no obstante, pocos se atreven a declararse por ella. ¿De qué proviene este temor, esta reserva? ¿En qué consiste que muchos portugueses no osan confesar que están por la reunión, temiendo caiga sobre ellos la tacha de poco patriotas o de traidores? La razón de esto es que el Portugal es mucho más pequeño que la España, y que les parece por consiguiente a infinitos portugueses que unirse con ella es hacerse el Portugal su dependiente, venir a ser una provincia suya, quedar dominado, gobernado por ella. No comprenden la unión; ven la conquista, por lo menos la absorción, la dominación. Este es el fantasma que tienen siempre delante de los ojos. Se les figura ya mirar en Lisboa a un gobernador español, con otros empleados castellanos, y tropas de andaluces o catalanes que les impongan la ley y los atropellen. (...) Pero, ¿cómo pueden temer que tal cosa suceda?», p. 52.

rotundidad su distancia frente a toda pretensión anexionista, supremacista, aborcionista o uniformadora¹⁶.

Es justo este carácter no nacionalista lo que favoreció el uso instrumental que se hizo del iberismo, apto y provechoso para las distintas estrategias políticas que fueron poniendo en juego los partidos liberales en las décadas de los sesenta y setenta del siglo XIX. La amplia extensión social de sus ideales y la común participación en este proyecto político, lo convertían en un eficaz medio para lograr afinidades políticas y conformar identidades partidarias, conectando el iberismo con otras pretensiones y propuestas ideológicas. Es justo lo que aprovecharon los progresistas para convertir el iberismo en bandera de sus aspiraciones para llegar al poder, como argumento y excusa para su distanciamiento con respecto a la Unión Liberal, sostén de su proyecto modernizador y, sobre todo, como fundamento para su estrategia revolucionaria. Porque el progresismo vino a identificar la unidad ibérica como la expresión más pura y directa del principio de la soberanía nacional, convirtiendo en sinónimos al propio iberismo y la revolución¹⁷. Las dificultades que no fue capaz de vencer el gobierno de O'Donnell para reconocer el nuevo reino de Italia y, depuesto este, la resistencia en hacerlo por los nuevos ministerios moderados, reforzaron aún más este binomio, que identificaba las aspiraciones de un próximo triunfo revolucionario y el logro de los anhelos iberistas¹⁸. De hecho, ya se estaban produciendo movimientos en el exilio español en Portugal tendentes a trabajar la opción dinástica portuguesa, a favor de Luis I, que había accedido al trono tras la muerte de su hermano Pedro V, en el que también participaban emigrados italianos¹⁹. Cuando el reconocimiento vino a producirse bajo el breve gobierno que volvió a presidir O'Donnell,

¹⁶ Rina Simón, 2016, pp. 32-44; Matos, 2009, 2017 y Matos y Chorão, 2017; Ferreira, 2017.

¹⁷ Sagasta hacía esta identificación aprovechando la cuestión italiana: «(...) no hay ningún pueblo en el mundo que tuviera menos razones para oponerse a la revolución de Italia, y mucho menos tan en absoluto, tan sin restricción como se ha opuesto el actual gobierno; porque la revolución de Italia es nuestra revolución; porque los sucesos de Italia es nuestra historia; porque lo que Italia pretende ser entre el Mediterráneo y el Adriático, es lo que pretendemos nosotros ser entre el Mediterráneo y el Océano; porque no podemos condenar esos principios que nos han de llevar más pronto al engrandecimiento en lo porvenir». *DSC*, legislatura de 1860, 6 de marzo de 1861, p. 9261

¹⁸ No obstante, durante el gobierno largo de O'Donnell, los progresistas mantuvieron aún sus expectativas de ser llamados al poder, suavizando sus propuestas anti-dinásticas. En noviembre de 1860, era Olózaga el encargado de desmentir en las Cortes las acusaciones que se hacían a los progresistas de estar negociando con Napoleón III, acordando el apoyo del emperador a la unión ibérica a cambio de la cesión de una parte del territorio español que venía a situarse en la línea del Ebro. *DSC*, 26 de noviembre de 1860, legislatura de 1860, II, p. 1049. En relación a la posición de los progresistas «puros» y la difícil estrategia de este partido en vísperas de la revolución: Ollero Vallés, 2000 y 2006b. Una visión crítica del «victimismo» de los progresistas en Vilches García, 2001a, pp. 55-59; Romeo Mateo, 2006, pp. 93-98.

¹⁹ El núcleo lo constituían los demócratas Ruiz Pons, Cipriano Montesinos y Eusebio Asquerino, que estaban en contacto con radicales portugueses y también con exiliados italianos. Despachos del Ministro de España en Lisboa (en adelante MEL) al Ministro de Estado de España (en adelante MEE), 12, 20 de octubre y 26 de

ya era tarde para neutralizar las aspiraciones revolucionarias de progresistas —estos bajo la hegemonía de los autodenominados «puros»— y demócratas, que en vísperas de «La Gloriosa» veían proyectadas en un mismo horizonte la revolución y la unidad ibérica²⁰. El progresismo levantaba una vez más la bandera anti-dinástica y ponía sus vistas en Portugal, en donde situaba al próximo rey que viniera a coronar el nuevo régimen que saliera del próximo triunfo de la revolución²¹.

El pronunciamiento de Prim en enero de 1866 fue visto, intencionadamente, como un intento fallido de lograr la unión ibérica, lo que vino a despertar, nuevamente, el recelo portugués²². Un temor que iba a disiparse pronto, siendo Portugal el país en donde fueron a refugiarse los sublevados, pasando a convertirse los nuevos emigrados en «mártires de la libertad» y objeto de la benevolencia y protección de la opinión pública del país vecino²³. El propio Prim se encargaba de tranquilizar, ante la hospitalidad recibida, tales temores, negando cualquier propósito iberista en la intentona frustrada que acababa de liderar²⁴. El incremento de la presencia de exiliados progresistas y demócratas españoles en Portugal contribuyó a intensificar la conexión entre iberismo y revolución, lo que se materializaba en la propuesta cada vez más generalizada de entronizar a uno

noviembre de 1863, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante AMAE), Legación Española en Portugal, legajo H-1693. La llegada de Miláns del Bosch en abril de 1865 se vio relacionada con los trabajos del grupo demócrata, lo que reforzaba la idea de la connivencia de los progresistas con estos planes. Despacho del MEL al MEE, 12 de abril de 1865. Meses después, en junio de 1866, volvía a circular el rumor sobre la formación de una «Societá Ibérica», amparada por el propio gobierno italiano y formada por exiliados progresistas y demócratas, con el objetivo de proclamar la Unión Ibérica. Noticia que era desmentida por el gobierno español. Real Orden del MEE al MEL de 14 de junio de 1866 y despacho del MEL al MEE de 15 de junio de 1866, AMAE, legajo H-1693. Lida y Zavala, 1970, pp. 50-55.

²⁰ El abocamiento hacia la estrategia revolucionaria del progresismo en Chato Gonzalo, 201 Ib. El retraimiento electoral de progresistas y demócratas confirmaba una estrategia revolucionaria iniciada ya en las elecciones de 1863: Eiras Roel, 1961, pp. 270-287 y pp. 294-299.

²¹ El ministro de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, alarmaba al gobierno luso con las propuestas progresistas que venían a defender las alternativas a Isabel II, situando al propio monarca, Luis I, y a su padre, don Fernando, como las candidaturas más deseadas: Oficio del Ministro de Portugal en Madrid (MPM) al Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal (en adelante MNEP), 8 de julio de 1865, Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de Portugal (en adelante AMNEP), Legación de España, caja núm. 122. Días antes, 10 de junio de 1865, ya había alertado de la propaganda ibérica que progresistas y demócratas llevaban a cabo, llamando la atención de la venta en Barcelona de mapas que bajo el título de «España en 1866», se incluía a Portugal dentro del territorio de esa España futura.

²² Así lo trasladaba el entonces representante español en Portugal, Juan Comyn, Despacho del MEL al ME, 10 de enero de 1866, AMAE, legajo H-1694.

²³ De lo que se lamentaba el Representante español, que veía arreciar las críticas en la prensa portuguesa, sobre todo en la inspirada por la facción de la «Unha Preta», frente al gobierno español. Despachos de 21 y 29 de enero de 1866. AMAE, legajo H-1694.

²⁴ Palabras que Prim pronunciaba en el banquete con el que era recibido en la capital portuguesa, organizado por su anfitrión, el marqués de Niza. La presencia de Prim en Lisboa duró poco. A instancias del gobierno español, que solicitó su expulsión y a la que accedió el gobierno luso presidido entonces por el duque de Loulé, Prim y los principales oficiales involucrados —Miláns, Pavía, Campos, Monteverde, Damato y Carlos Rubio— embarcaban rumbo a Southampton, Chato Gonzalo, 201 Ic, pp. 86-88.

MONARQUÍA IBÉRICA O IBERIA REPUBLICANA

de los Bragança como objetivo y resultado final del proceso revolucionario que se estaba gestando²⁵. Fue Salustiano de Olózaga el que se erigió en el principal defensor de esta propuesta, lo que vendría a contradecir la estrategia liderada por Prim y acordada en Ostende en agosto de 1866 por unionistas, progresistas, demócratas y republicanos, que retrasaba toda definición del nuevo régimen al triunfo de la revolución y a la decisión que adoptasen las nuevas instituciones que fueran a constituirse²⁶. De cualquiera de las maneras, desde Portugal se seguía viendo con suma prevención el previsible estallido revolucionario, que se identificaba con una peligrosa tentativa por conseguir la unidad peninsular²⁷.

2. LA MONARQUÍA IBÉRICA Y EL NUEVO RÉGIMEN TRAS LAS REVOLUCIÓN

El triunfo de la revolución en septiembre de 1868 provocó en Portugal, tras el inicial entusiasmo, una profunda preocupación, no tanto por las posibilidades remotas de ver triunfar en el país vecino la república, sino por ver cumplidas las prevenciones y temores sobre las tentativas iberistas del nuevo régimen que iba a formarse²⁸. El gobierno provisional que pasó a dirigir el general Serrano, apoyado por los líderes progresistas, se encargó de disipar pronto las opciones

²⁵ Hasta el triunfo de la revolución, se formaron en Portugal dos grandes núcleos revolucionarios: una junta en Lisboa liderada por los progresistas, al frente de la cual se encontraban Cristino Martos, Nemesio Fernández Cuesta y los coroneles Merelo y González y Bastos, y otra en Oporto, dirigida por los demócratas Roque Barcia, Guisasaola y Pico Domínguez: Eiras Roel, 1961, pp. 328-332.

²⁶ En marzo de 1867, en la reunión convocada en la ciudad francesa de Mons, Olózaga hacía explícita su preferencia dinástica, contraviniendo el Pacto de Ostende y contrariando a demócratas y republicanos. En junio, Prim contradecía este planteamiento, asegurando la conjunción revolucionaria y aplazando cualquier pretensión dinástica al triunfo de la revolución, Eiras Roel, 1961, pp. 334-339. La cuestión del «antes» o del «después», en relación a la elección de una candidatura que sirviera -o no- de bandera, distanció a los dos líderes progresistas. Olózaga tuvo en esta cuestión cierta clarividencia, cuando avisaba de que «ciertas cosas, si no se preparan con tiempo, llegado el caso suelen ser imposibles, y si sobre ellas no hay acuerdo anterior pueden dar lugar a escisiones terribles». Carta de Olózaga a Prim, 1 de febrero de 1867, Álvarez Villamil y Llopis, 1929, pp. 241-242.

²⁷ La Cámara de los Pares, en la sesión de 5 de agosto, se hacía eco de las alarmas que circulaban por el país de los planes iberistas que se tramaban por los núcleos de conspiración y de la que formaban parte los exiliados españoles. Fueron el jefe del nuevo gobierno, Sá da Bandeira, y su Ministro del Reino, el Obispo de Vizeu, los encargados de amortiguar tales alarmas y desmentir las informaciones que circulaban. El Ministro de España en Lisboa, Méndez de Vigo, contribuía a desvanecer los rumores que apuntaban a un pronto estallido revolucionario con el objetivo de proclamar la unión ibérica. Despachos del MEL al ME, 6 de agosto y 11 de septiembre de 1868, AMAE, legajo H-1694.

²⁸ Este rebrote anti-iberista fue aprovechado para arremeter contra el nuevo gobierno *histórico* y, muy en concreto, contra el ministro de Marina, Latino Coelho, que fue la víctima propiciatoria de los ataques de la oposición. Aunque Oliveira Martins identifica la circulación de proclamas iberistas con una campaña orquestada por el propio Prim y los círculos afines existentes en Portugal, lo cierto es que este tipo de acciones era llevado a cabo por intereses partidistas, que utilizaban precisamente el iberismo como arma política. Martins, 1996, II, p. 302. La profusión de publicaciones patrióticas en esta coyuntura abordando la cuestión ibérica en: López Cerdón, 1975, pp. 235-245.

de proclamar un régimen republicano, antes de la convocatoria a Cortes, contradiciendo la postura de Prim y lo que se había acordado entre las fuerzas coaligadas²⁹. Pero, a pesar de las prisas por ver terminada la obra de la revolución, el general Prim, erigido en figura principal del nuevo orden, derivó y aplazó toda decisión a las Cortes Constituyentes encargadas de definir la situación³⁰. Lo que sí era cierto es que, verificadas las elecciones, la mayor parte de los diputados progresistas y demócratas que llegaban a Madrid a ocupar su escaño, venían decididos a proclamar como rey, a las primeras de cambio, a Fernando de Coburgo y ver así coronadas juntas la obra de la revolución y la pretendida unión ibérica³¹. Frente a estas presiones, Prim conseguía que los diputados de la mayoría parlamentaria enfriaran sus prisas y aceptaran el aplazamiento de la cuestión de las candidaturas hasta que las Cortes cerrasen la definición del régimen y finalizaran la redacción del texto constitucional³². Aunque poco iba a conseguir en su objetivo de convertir la cuestión del monarca en algo secundario y supeditarla a otras cuestiones más urgentes e importantes. De hecho, la apuesta por un candidato u otro vino a definir no solo la estrategia de partido, sino la principal seña de identidad de cada una de las fracciones que podían identificarse en la situación política del momento. De una forma u otra, toda corriente política se asoció con

²⁹ El complejo desarrollo de la revolución en Fuente, 2000a. El «Manifiesto a la Nación» del gobierno provisional de 25 de octubre, así como el «Manifiesto electoral de la coalición gubernamental monárquico-democrática» de 12 de noviembre en Fuente Monge y Serrano García, 2005, pp. 61-65 y 202. A estos se sumaron otros dos manifiestos reforzando la necesidad de la proclamación de un régimen monárquico: «El Gobierno Provisional a los electores», *Gaceta de Madrid*, 12 de enero de 1869 y el del Comité Central de los partidos coaligados, firmado por Olózaga, Rivero, Ríos Rosas y otros: Bermejo, 1875, I, pp. 463-465. Sobre la actitud de los progresistas en la definición del régimen monárquico: Ollero Vallés, 2006c; Chato Gonzalo, 2008b.

³⁰ Prim confesaba cuáles eran las medidas a adoptar por el gobierno provisional a su amigo personal Nazario Carriquiri, tal y como este trasladaba al amigo en común duque de Riánsares, esposo de María Cristina: «Reprimir con mano fuerte todo movimiento armado. Encerrarse el gobierno dentro de la legalidad. Que las Cortes sean las que no tan solo decidan la forma que se deba regir a España, sino también sean ellas quien designen el candidato monárquico. Que no es posible votar ni al príncipe Alfonso, ni al duque de Montpensier ni a Espartero. Que, verificadas las elecciones, tiene la confianza de que el ministerio se pondrá de acuerdo para proponer a la Cámara el candidato, inclinándose él a la conveniencia, aunque sin hacer cuestión de gabinete, de que sea o de Portugal o de Italia». Carta de Carriquiri al duque de Riánsares, 11 de enero de 1869, Archivo Histórico Nacional (AHN), Diversos-Títulos-Familias (DTF), 3569, legajo 33, expediente 12. Una decisión que compartía con el propio general Serrano, convencidos ambos en que la cuestión del candidato sería planteada a iniciativa del gobierno y no de las Cortes y una vez aprobada la constitución, y no antes. Carta de Carriquiri a Riánsares, 11 de enero de 1869, AHN, DTF, 3569, legajo 33, expediente 12.

³¹ Así lo reconocía el propio Prim, quien confesaba «que, si la corriente va por ahí, el gobierno no tendrá más remedio que dejarse llevar por ella». Carta de Carriquiri al duque de Riánsares, 7 de febrero de 1869, AHN, DTF, 3569, legajo 33, expediente 12.

³² Prim conseguía el acuerdo de los diputados de la mayoría en la reunión que a este efecto se convocaba en el edificio del Senado el 17 de febrero. Carta de Carriquiri al duque de Riánsares, 18 de febrero de 1869, AHN, DTF, 3569, legajo 33, expediente 12. Las elecciones habían asegurado el control de la situación por parte de los progresistas, con unos resultados que les permitían definir el rumbo legal que adoptaba la revolución: 146 progresistas, 93 unionistas, 23 cimbríos (demócratas monárquicos), 16 monárquicos sin afiliación partidista específica, 81 republicanos y 28 tradicionalistas: Fuente Monge, 2000, p. 183.

una candidatura, a la que dotó de sus correspondientes atributos, convirtiendo la cuestión del monarca en un terreno fecundo para dirimir la guerra de identidades de partido en el nuevo escenario político que se estaba definiendo³³. Una situación que, lejos de favorecer el consenso y consolidar el régimen bajo el común apoyo a una monarquía verdaderamente parlamentaria, superando los vicios y limitaciones del régimen isabelino, volvía a reproducir el uso patrimonial y partidista de la figura del rey. Lo que fue utilizado inteligentemente por los republicanos, que fueron conscientes de que la mejor manera de combatir la monarquía era precisamente atacando a los candidatos³⁴.

Iniciado el trabajo de las Constituyentes, la familia real portuguesa seguía siendo la candidatura que contaba con mayor respaldo de los diputados, principalmente de los progresistas, que componían la mayoría de la cámara, pero también, llegado el caso, de los unionistas y de los demócratas, vistas las escasas opciones que tenían de salir elegidos tanto Antonio de Orleans —y eso a pesar de los recursos invertidos en esta empresa— como el viejo general Espartero³⁵. Un apoyo condicional que se basaba esencialmente en dos premisas: el consabido respeto a la monarquía parlamentaria por parte de los Bragança, debidamente mostrada por su apoyo a la modernización política de Portugal y su probado

³³ Las principales candidaturas que los partidos se encargaron de defender y promover fueron: Montpensier por parte de los unionistas; Espartero por los demócratas; el pretendido Carlos VII por los tradicionalistas y Fernando de Coburgo por los progresistas. Isabel II seguía siendo aún la opción de los moderados más recalcitrantes, si bien iba ya abriéndose la propuesta a favor de su hijo Alfonso. Más tarde, cuando el progresismo fuera dividiéndose en torno a otras candidaturas, se sumarían Leopoldo de Hohenzollern y los duques de Génova y Aosta. El propio Prim se veía obligado a defender en las Cortes, ante los ataques que le lanzaban de defender el regreso de los Borbones, descreyendo de sus «jamases», su completa neutralidad en la cuestión de las candidaturas: «Si algún día dicen que yo tengo planes preconcebidos para entronizar a este o al otro príncipe, decid resueltamente: no es verdad. Y si volvierais a oír la absurda acusación de que yo pretendo restaurar la dinastía caída, entonces hacedme el honor resueltamente de decir también: no es verdad». *DSC*, 22 de febrero de 1869, I, p. 88. La cuestión de los candidatos focalizó la actividad política y literaria, convirtiéndose en el centro de la acción editorial de los partidos, tanto en la prensa como en la literatura: Rojas y Fernández, 1869; Salazar y Mazarredo, 1869.

³⁴ Así lo reconocía Prim, que observaba el modo por el que la mayoría parlamentaria que servía de apoyo al gobierno y de sustento a sus planes de consolidar el nuevo régimen, venía a desunirse y a debilitarse por la cuestión de las candidaturas. Carta de Prim al duque de Riánsares, 14 de marzo de 1869, AHN, DTF, 3569, leg. 33, exp. 12. La estrategia republicana fue muy eficaz tanto en las Cortes como en la prensa, especialmente en la prensa satírica, muy fecunda en esos años (*La Flaca, Gil Blas, La Bomba, El Guirigay, La Gorda*), utilizándose un amplio abanico de recursos simbólicos e iconográficos con la caricaturización de los pretendientes al trono. Línea de acción que se complementaba con la vía insurreccional. Orobon, 2006, pp. 9-30. Monlleó, 2001, pp. 55-82.

³⁵ Fueron múltiples las publicaciones que se editaron en esos meses entre 1869 y 1870 a favor de las candidaturas portuguesas: Salazar y Mazarredo, 1869; Mas, 1868; *Candidatura de D. Fernando de Portugal*, 1869; Borrero, 1869; *La única solución aceptable*, 1869; y otras como *El candidato oficial*, Madrid, 1869; *Solución a la cuestión dinástica*, Madrid, 1870. Y también editadas desde Portugal: Sampaio y Chagas, 1868. Este folleto del insigne autor de *La Iberia*, venía a defender con tal vehemencia la necesidad de que un miembro de los Bragança aceptara el trono español, que llegaba a proponer que, falladas todas las opciones, se viniera a ofrecer a la corona incluso al infante don Miguel. Hernández Ramos, 2015, pp. 777 y ss.

talante progresista y, por encima de ello, el logro de la unión ibérica, dos países unidos bajo un mismo rey³⁶. De ahí que, desde los primeros momentos, la opción más inmediata para conseguir este objetivo fuera el coronar directamente a Luis I, que tras aceptar la corona de España pasaría a reinar sobre todo el territorio peninsular. Para crear un clima de opinión favorable en Portugal hacia esta propuesta, la prensa española, de manera generalizada, se encargó de subrayar y propagar las virtudes de esta unión, destacando las ventajas de las que se beneficiaría aquel país, sin que se viera afectada en lo más mínimo su autonomía. Una invitación que obligaba al ministro plenipotenciario de Portugal en Madrid, conde de Alte, a declarar públicamente la imposibilidad de semejante ofrecimiento, estando por encima de la voluntad del propio monarca el interés de su nación por mantener incólume su independencia³⁷. Esta pública resistencia mostrada por el gobierno portugués a que su monarca pudiera tantearse siquiera como candidato, llevó a que fuera su padre, Fernando de Coburgo, la opción que viniera a levantarse como alternativa, que, si bien no implicaba la unidad ibérica de inmediato, venía a significar mientras tanto la unión dinástica de ambos países, a la espera de que, a su muerte, su hijo Luis heredara las dos coronas. Una situación que gene-

³⁶ Una opción que se consideraba ya entonces como la única solución monárquica y la prevención ante las propuestas republicanas. Juan Valera, nombrado subsecretario de Estado el 11 de octubre de 1868, escribía a Latino Coelho: «Yo estaba y estoy aún en la íntima persuasión de que solo un príncipe portugués puede por ahora sentarse en el trono de España. Si este príncipe desdeña o teme tan alta honra, vendrá aquí la República acaso; vendrá más tarde la anarquía y la guerra civil con todos sus horrores, y vendrá por último la reacción. Con un príncipe portugués, por poco que él pusiese de su parte, tendríamos paz, le reconocerían y aún le votarían los más ilustres entre los republicanos, y aún muchos que son hoy legitimistas dejarían de serlo». Carta de Juan Valera a Latino Coelho, citado en Rina Simón, 2016, pp. 162-163.

³⁷ Oficio del MPM al MNEP, 31 de octubre de 1868, AMNEP, caja núm. 123. Dado que el gobierno portugués no había establecido relaciones oficiales con el nuevo régimen salido de la revolución, el gobierno provisional había enviado como nuevo interlocutor extra-oficial a Díaz de Moral, encargado de tantear las posibilidades de las candidaturas portuguesas. El conde de Alte reproducía la respuesta que había encontrado «(...) en cuanto al Rey D. Fernando, rechazo formal de Su Majestad en todos los casos y por todas las formas. No obstante, en cuanto al Rey D. Luis, el Sr. Ministro no respondió de parte de Su Majestad y solo presentó la opinión del gabinete, enteramente contraria y negativa». Lorenzana trasladaba al Representante portugués las ventajas y limitaciones que supondría la unión dinástica bajo el cetro de D. Luis: «Aquel conservaría su entera independencia y solo tendría en común con esta el tener el mismo Soberano. Habría dos ministerios, dos parlamentos, dos ejércitos, en fin, todo separado como el Hannover cuando estaba unido con la Gran Bretaña, pero sin vice-rey, como Noruega con Suecia, o como Hungría se halla hoy para con Austria; finalmente que hasta las mismas guerras que hemos tenido demuestran que debemos ser una sola nación». Y añadía: «Lisboa sería la residencia del Soberano. Ninguna ciudad de España, dicen ellos, podría disputar esa honra a la ciudad de Lisboa, especialmente ahora con el camino de hierro. De común entre las dos naciones solo habría el Soberano, lo demás todo separado. Dicen ellos aún: ¿si una colonia en el ultramar se ofreciese a la dominación de Portugal, rechazaría él? Por supuesto que no: pues bien, acepten los portugueses el presente que les hacen los españoles de sí mismos. Los propagadores de estas ideas son capciosos hasta el último punto; seleccionan todo cuanto pueda lisonjear nuestro amor propio y excitar nuestra ambición»: Oficio del MPM al MNEP, 31 de octubre de 1868, AMNEP, caja núm. 123. Estos oficios eran reenviados por el Ministro de Extranjeros al rey don Luis y a D. Fernando. Reproducido en Queirós, 2003, pp. 92-103.

raba mayor incomodidad a la diplomacia portuguesa, al no poder confrontar intereses nacionales ante semejante tentativa —dado que se convertía en asunto personal y no de estado— y que era vista como una tremenda inconveniencia para los intereses de Portugal y una seria amenaza para su integridad nacional³⁸.

El gobierno provisional se encargó de liderar las iniciativas a favor de la candidatura portuguesa desde los primeros momentos³⁹, manteniendo suma discreción en sus trabajos y tomando conciencia de la dificultad de la aceptación por parte de la familia real portuguesa, del propio gobierno luso y, sobre todo, de la opinión pública de aquel país⁴⁰. De entre todas las opciones, era esta la que contaba con mayores apoyos tanto en el gobierno español como en las cortes, además de resultar la más aceptable para unionistas y republicanos, lo que aseguraría el respeto y acatamiento al nuevo régimen monárquico que viniera a instaurarse. La posibilidad de ver conseguida la unión ibérica era un logro de aceptación general, que bien podía disculpar el fracaso de otras opciones dinásticas y aun la forma de gobierno, aplazando para otro tiempo el alcanzar el establecimiento de una república. Pero aunque la pretensión a medio plazo fuera la unidad peninsular, el gobierno español trasladaba este objetivo a un futuro más o menos cercano, tratando de despejar las reticencias y recelos de lo que supondría la aceptación del trono por parte de Fernando de Coburgo, rebajando las pretensiones inmediatas y garantizando la independencia de Portugal y su total autonomía⁴¹.

³⁸ Oficio del MPM al MNEP, 31 de octubre de 1868, AMNEP, caja núm. 123.

³⁹ El ministro de estado del gobierno provisional, Álvarez Lorenzana, ya había trasladado al Ministro de Portugal en Madrid, conde de Alte, la conveniencia de la opción dinástica portuguesa, cuyas candidaturas —tanto Luis I como su padre Fernando de Coburgo— contaban con el apoyo de varios ministros, incluyendo al propio Prim. Oficio del MPM al MNEP, 31 de octubre de 1868 —en un nuevo oficio con misma fecha que el ministro portugués envió por conducto más seguro a través de un correo personal entregado por el propio agregado de la Legación—, AMNEP, caja núm. 123.

⁴⁰ La cuestión de las candidaturas portuguesas reactivó el anti-iberismo en Portugal, llevándose a cabo desde distintos frentes una intensa campaña patriótica y anti-española en defensa de la independencia nacional. Las distintas fracciones políticas, tanto de oposición como afines al gobierno portugués, incluyendo incluso a otros influyentes personajes españoles especialmente afectados, como Antonio de Orleans, que financiaron iniciativas contra las candidaturas lusas, participaron de esta ofensiva contra la opción dinástica portuguesa. Ver al respecto *La Época* de 12 y 14 de noviembre de 1868. Oficios del MPM al MNEP de 15 y 29 de noviembre de 1868, AMNEP, caja núm. 123. Despacho del MEL al MEE, 9 de febrero de 1869, AMAE, legajo H-1694.

⁴¹ Los propios ministros favorables de antes a la candidatura portuguesa, se habían encargado de dar todas las garantías necesarias al conde de Alte, que ya estaba plenamente convencido de la conveniencia de esta opción dinástica, para que trasladara a su gobierno el pleno respeto a la independencia de Portugal. «(...) sobre los intereses de Portugal que en mi entender mucho ganarían con la ocupación del trono de España por el Rey D. Fernando, teniendo Su Majestad ya asegurada su sucesión para España en la persona del Señor Infante D. Augusto (si nuestra línea de sucesión al trono se juzgase garantizada con los dos príncipes augustos hijos del Rey el Señor D. Luis) o en las personas de las Señoras Infantas D^a Mariana y D^a Antónia. De este modo, la autonomía de Portugal nunca tendría que recelar y las dos naciones, unidas pero independientes, se ayudarían mutuamente». Carta particular del conde de Alte al MNEP, 11 de febrero de 1869, reproducida en Queirós, 2003, pp. 111-112. Y avisaba de los peligros que derivarían para Portugal en el caso de que no se llegase a la aceptación de la corona por parte de Fernando de Coburgo: «Pues estoy convencido de que Portugal solo

En enero de 1869 se iniciaron oficialmente las acciones orientadas a conseguir la aceptación del trono español por parte de Fernando Coburgo⁴². A tal fin se envió una misión secreta encomendada a Fernández de los Ríos, uno de los principales defensores de esta candidatura, que debía entregar una credencial —firmada por Prim, Sagasta, Figuerola y Zorrilla con fecha del día 11— que contenía la oferta de la corona española, asegurándole el cobro de una renta vitalicia a través de fondos repartidos en cuatro entidades financieras. La misión le fue confiada por Ruiz Zorrilla el 13 de enero, reuniéndose ese mismo día con Prim y Sagasta, saliendo el siguiente para Lisboa. La respuesta debía llegar antes del día 23, fecha en la que tenían previsto tratar en consejo de ministros esta candidatura, al objeto de poner encima de la mesa la candidatura resuelta al resto de los miembros del gabinete, menos favorables a esta opción dinástica. La entrevista se produjo en el palacio de Sintra el 19 de enero, urdida por el marqués de Niza, y en ella don Fernando dio su primera negativa, alegando una cuestión de conciencia⁴³. Y es que el duque de Montpensier se había adelantado desde hacía tiempo, aprovechando su estancia en la capital portuguesa y utilizando de todos sus medios, para impedir el triunfo de la candidatura portuguesa⁴⁴.

puede ganar con tal elección y que, si ella tuviera lugar en condiciones dignas y honrosas para Su Majestad y no fuera aceptada, es entonces que nuestra independencia corre riesgo. Tome V. Ex. nota, y los hechos lo probarán. Yo no oso escribir sobre esto sino particularmente, pero debo repetirle ser mi íntima convicción que si el Señor D. Fernando fuera elegido dignamente por las Cortes y si rechazara, o vendría Montpensier y entonces espérenlo por el golpe, o, lo que es más probable, se desenvolverá una anarquía tal que será imposible cualquier elección, y habrá de degenerar esto en Convención o República, y no faltará la propaganda en ese país que habrá de arrebatarlos». Carta particular del conde de Alte al MNEP, 17 de febrero de 1869, Queirós, 2003, pp. 113-114.

⁴² Tiempo antes, Olózaga había encargado extraoficialmente a Cipriano del Mazo, que continuaba al frente de la Legación española en Lisboa, que trabajara en favor de la candidatura de don Fernando. El conde de Alte se sorprendía de que hubiera encargado a del Mazo semejante misión, dado que era uno de los agentes más influyentes de Montpensier en la corte portuguesa. Carta particular del conde de Alte al MNEP, 19 de febrero de 1869. Queirós, 2003. pp. 115-116.

⁴³ El relato de esta misión en «Diario de mi misión secreta a Lisboa, presentado a los señores don Juan Prim, don Práxedes Mateo Sagasta, don Manuel Ruiz Zorrilla y don Laureano Figuerola», transcrita en Bermejo, 1875, I, pp. 545-556 y reproducida en Fernández de los Ríos, 1877, pp. 240-249; Valera, 1890, XXIV, pp. 27-28; Rubio, 1989, I, p. 93.

⁴⁴ Y es que el duque de Montpensier había hecho prometer al Rey viudo, no sabemos a cambio de qué, su negativa a aceptar la corona española. El conde de Alte alertaba a su gobierno del modo por el que Montpensier hacía campaña en contra de la candidatura portuguesa, atacando tanto a don Fernando como a Luis I, utilizando para ello sus empresas editoriales y, a la cabeza de ella, *La Correspondencia de España*. De estas acciones no se libraba el propio conde de Alte, que era acusado nada menos que de ser ibérico. Carta particular del conde de Alte al MNEP, 20 de febrero de 1869. Queirós, 2003, pp. 119-120. En esta carta informaba de las confidencias que le hacía el Embajador de Francia, indicándole la apuesta decidida por don Fernando tanto de Prim como de Rivero, recién elegido presidente de las Cortes. Le indicaba además que «el Emperador haría todo a su alcance para que aceptase».

Del triunfo de la votación en las Cortes de la candidatura de Fernando de Coburgo, cuando esta viniera a producirse, no había duda. Lo realmente complicado era el asegurar con la antelación suficiente la aceptación formal del ofrecimiento de la corona y vencer las resistencias múltiples que se oponían a su consentimiento. El representante de Portugal en Madrid se convirtió en un eficaz vehículo para reforzar la causa y hacer traslado de los riesgos que podrían derivarse en el caso de no contar con la candidatura de don Fernando, la única con la solidez posible para asegurar la supervivencia de la monarquía parlamentaria que se llegara a instaurar. El propio conde de Alte se encargaba de avisar de estos peligros y de influir a favor de su consentimiento y, en el caso de que su negativa fuera absoluta, instaba a dar con urgencia los pasos necesarios para impedir su elección, aunque poco confiaba en actuar contra una corriente que era tan mayoritaria⁴⁵. Por ello aconsejaba como lo más conveniente el trabajar a través de la prensa en Portugal, para crear un estado de opinión lo más favorable posible ante el ofrecimiento de la corona española, que en breve iba a producirse, a la espera de un cambio en el clima político que facilitase el sí. El argumento que había que defender es que «la elección del Señor D. Fernando, en vez de importar la unión ibérica sería el mayor obstáculo a su realización»⁴⁶. En cualquier caso, el conde de Alte se veía obligado a disipar, una vez más, los temores y recelos que identificaban su candidatura con cualquier tentativa relacionada con la pretensión de unir los dos reinos de manera inmediata. Y no le faltaba razón. Aunque los más influyentes diarios de uno y otro país, sufragados por Montpensier, seguían asociando la candidatura portuguesa con el iberismo, alarmando en Portugal con la amenaza de la absorción y advirtiendo en España que ese anhelo era imposible

⁴⁵ El 16 de febrero, en nueva sesión del consejo de ministros, se ratificaba la decisión de ofrecer la corona a Fernando de Coburgo. «En el espíritu en el que los diputados se hallan en este momento es infalible la elección del Señor D. Fernando; y lo es porque está en la íntima convicción de su mayoría, y del país, que, a no ser Rey de España el Señor D. Fernando, necesariamente se va a caer en la República; las Cortes actuales de cierto no eligen al Duque de Montpensier a menos que no haya un tal *revirement* en la opinión, que se juzga imposible. Todavía esta mañana se manifestó fuertemente en este sentido el Subsecretario de Estado Valera. Si el Rey el Señor D. Fernando está resueltamente decidido a no aceptar la corona de España en condición ninguna, y sean cuales fueran las consecuencias que de su rechazo puedan resultar mismo para Portugal, y está dispuesto a aceptar la grave responsabilidad que de ahí le puede venir, me parece que debemos meditar desde ya seriamente en lo que conviene hacer para apartar de nuestra patria cualquier peligro futuro, y lo primero de todo es preciso no dejar caer sobre nuestro país los odios castellanos, viéndose arrojados a los horrores de la anarquía, cuando hayan visto lucir en nuestro horizonte el farol de su salvación. Es necesario también precavernos del contagio que podría tener entre nosotros el régimen republicano establecido en España, aunque fuese momentáneamente». Carta particular del conde de Alte al MNEP, 18 de febrero de 1869, Queirós, 2003, pp. 115-116.

⁴⁶ Propuesta que el gobierno luso se encargó de llevar a efecto a través de la prensa más afín, los diarios *Revolução de Setembro* y el *Diario Popular*, que venían a defender la conveniencia de la aceptación y de sus ventajas para Portugal. Carta particular del conde de Alte al MNEP, 19 de febrero de 1869, Queirós, 2003, pp. 117-118.

de cumplir, lo cierto es que para entonces la proclamación de un rey portugués tenía ya otro significado.

La necesidad de resolver la cuestión del monarca y la propia debilidad sobre la que se asentaba el gobierno obligaban a contener los impulsos revolucionarios iniciales y a actuar con el debido pragmatismo. La unión ibérica había dejado de ser una prioridad y uno de los principios sustanciales de la revolución. El iberismo empezaba a resultar incómodo para consolidar el nuevo régimen y las circunstancias obligaban a ser cautos, lo que llevaba a los progresistas y, en especial, a los que ocupaban puestos de responsabilidad, a aligerar el discurso de esos conceptos tan gruesos y ambiciosos que dificultaban el cierre del proceso revolucionario⁴⁷.

El gobierno español tenía ya decidida la opción dinástica de don Fernando, habiendo descartado completamente la candidatura de Montpensier⁴⁸. Lo difícil en esos momentos era conseguir el apoyo del gobierno portugués, el estado favorable de la opinión pública de aquel país y, tal vez lo más complicado, que el candidato aceptase. Vista su inclinación inicial por renunciar a tal ofrecimiento, el

⁴⁷ Así lo trasladaba el conde de Alta: «Me parece que puedo aseverar a V. Ex. que de buena fe nadie cree en España en la Unión Ibérica. Pueden desealarla unos para sus fines particulares y otros para atribuir una gran idea a la revolución. La prensa monárquica se ha dividido: los diarios que abogan por la candidatura del duque de Montpensier (y bastantes son ellos porque no se han ahorrado los medios de atraerlos) consideran que ella es imposible y exaltan el patriotismo de los portugueses, pero estoy convencido que bien de prisa mudarían de lenguaje si viesan a su ídolo en el trono de España. De los otros diarios está solo *La Iberia*, que por el deber que le impone su nombre, sustenta su creencia en la realización de la Unión Ibérica en una época más o menos remota. La candidatura del señor D. Fernando no tiene origen ni pensamiento exclusivamente. Las altas cualidades de Su Majestad, las simpatías que tiene en Europa, la satisfacción que daría a los principales soberanos esta elección, que en vez de levantar complicaciones para España, como las de Montpensier, encontraría universal aprobación, fueron los verdaderos motivos que hicieron adoptar esta candidatura por la gran mayoría; mismo la renuncia que Su Majestad ha mostrado, y que después fue pública y que yo no dejé de manifestar aquí en todas las ocasiones, fue tal vez un incentivo para ese ahínco con que se insiste en esta idea en contraposición a los esfuerzos que se sabe está haciendo el duque de Montpensier». Después de hacer referencia a las dificultades y debilidades del gobierno provisional añadía: «(...) el gobierno, en tales circunstancias, puede bien llamarse "ausencia de gobierno". Si la anarquía no ha aparecido se debe únicamente a la cordura del pueblo. No es en tales condiciones que este gobierno pueda concebir, preparar y emprender la unión ibérica». Carta particular del conde de Alte al MNEP, 15 de marzo de 1869, Queirós, 2003, pp. 123-126.

⁴⁸ En una conversación en casa de Valera, Ruiz Zorrilla daba cumplida cuenta de la situación al conde de Alte. Le informaba hasta qué punto Montpensier había contrariado con sus acciones incluso a sus más afines en el gobierno y que el consejo de ministros había planteado la posibilidad de presentar a las Cortes una propuesta que excluyera de toda opción al trono de los duques de Montpensier, que de seguro hubiera sido aprobada casi por unanimidad, pero que finalmente desconsideró. Y que «(...) en estas circunstancias ya no había en el gobierno español que no aclamase al Señor D. Fernando como el único Rey posible para España; que su elección estaba asegurada por la grandísima mayoría de las Cortes, teniendo apenas contra sí los pocos diputados legitimistas, la pequeña parte de los republicanos que es intransigente, y algunos pocos diputados de la Unión Liberal, tenaces en favorecer al duque de Montpensier; que esto no obstante no obsta a que la votación sea más numerosa de lo que fue la de Bélgica en favor del Rey Leopoldo; finalmente que Francia, Inglaterra e Italia apoyaban a España en este propósito de elegir al Señor D. Fernando». Carta particular del conde de Alte al MNEP, 18 de marzo de 1869, Queirós, 2003, pp. 128-129.

gobierno tenía previsto enviar una comisión a Lisboa para que le presentara formalmente su candidatura y forzar así su aceptación. Lo que se esperaba conseguir con el mensaje de que su entronización era, precisamente, la principal garantía para la autonomía del país y el modo de asegurar la independencia de Portugal. Complementando esta propuesta positiva, en el anverso de la misma moneda, se acompañaba el aviso de que, en caso de reluctancia, sería inevitable e irremediable el triunfo de la república, no solo en España sino también en Portugal⁴⁹. El propio Prim, acuciado por el estado de «interinidad» en el que se encontraba el país, se veía obligado a trasladar a las Cortes la seguridad de que el gobierno ya disponía de una solución monárquica, lo que en esas fechas solo era una posibilidad incierta⁵⁰. Para él, como para el resto de los ministros progresistas, era considerada «la candidatura del Señor D. Fernando como la única tabla de salvación para el país»⁵¹. Una apuesta que era percibida por el resto de las fuerzas políticas

⁴⁹ En esa misma entrevista, el conde de Alte trasladaba las instrucciones que el Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal -el marqués de Sá da Bandeira- le había comunicado, informando que, si fuera elegido rey por las Cortes, don Fernando no podría aceptar la corona. Ruiz Zorrilla pasaba a explicar cuáles podían ser los motivos, resumiéndolos en tres: «1º El recelo en vista del estado en que se halla este país. 2º Contemplación con su familia y susceptibilidad de Portugal, su patria adoptiva, que mucho ama, y a la cual ha prestado tantos servicios. 3º El deseo de continuar en la vida tranquila y feliz de la que goza en medio de su familia y del pueblo que lo sabe apreciar». Refiriéndose al primero le aseguraba que «la actual agitación cesará desde el momento en el que esté decidida la forma de gobierno y la corona confiada a tal príncipe». Y en cuanto al segundo, que «se le puede probar hasta la evidencia que su elección bien lejos de deber ser causa para levantar susceptibilidades sería lo que más conviniese a Portugal pues que ningún Soberano que viniese a ocupar el trono de España podía tener más a pecho que el Señor D. Fernando el asegurar la autonomía de Portugal y consolidar su independencia». Queirós, 2003, pp. 130-133.

⁵⁰ «¿Dónde está ese rey? A S. S. ¿qué le importa? ¿No lo sabe S. S.? Pues yo sí lo sé como otros muchos sres. Diputados lo saben también dónde está ese rey: ¿quién será ese rey? Eso lo dirán los sres. Diputados que lo han de nombrar. Esto ya lo dije el otro día, y repito hoy, que es una cuestión resuelta». DSC, 16 de marzo de 1869, I, p. 540.

⁵¹ Así lo manifestaba el conde de Alte, que recibía una copia de un escrito de Fernando de Coburgo reiterando su total negativa a aceptar la corona española, acusando veladamente al representante portugués en Madrid de no actuar debidamente en esta cuestión. Carta particular del conde de Alte al MNEP, 27 de marzo de 1869, Queirós, 2003, pp. 133-135. El 27 de marzo se reunió con Ruiz Zorrilla y le daba lectura de la carta de don Fernando, negándose a aceptar una corona que, oficialmente, nadie le había ofrecido. El Ministro de Fomento le insistió una vez más que «Su Majestad en el trono de España era la más segura garantía de la independencia de Portugal», manteniendo una línea dinástica separada de la de Portugal a través de sus sucesores, el infante D. Augusto o alguna de sus hijas que, además, ya tenían herederos, lo que evitaba todo riesgo de dejar el trono español sin descendencia. Y volvía a dar aviso ante su negativa: «Su Majestad recusa, paciencia. El resultado será que este país caerá en la república, o en la anarquía, y bien de prisa la propaganda se hará sentir en Portugal para lo que, puede creer, no faltarán elementos, y entonces Su Majestad no podrá gozar ni de su Castillo da Pena ni de su Palacio das Necessidades, y tendrá que ir a hacer compañía en París a la Reina Isabel, teniendo además de eso que responder ante la historia por los grandísimos males que causará a los dos pueblos y que tiene en las manos evitar». Al día siguiente se lo comunicó a Prim, quien se sorprendió aún más que Ruiz Zorrilla del contenido de la carta de D. Fernando, coincidiendo en el mensaje de alarma: «¿Tiene V. Ex. la certeza de que la propaganda republicana no ejercerá toda su influencia para llevar también a Portugal a donde nos van a conducir?», Carta particular del conde de Alte al MNEP, 30 de marzo de 1869, Queirós, 2003, pp. 140-143.

y, sobre todo, por los republicanos, que mostraban abiertamente las dificultades de esta opción dinástica —«un rey por fuerza»— y sin ella, el de lograr definir un régimen monárquico en el país⁵².

Iniciado el debate sobre el proyecto de constitución, y llegado el artículo 33, el que definía la naturaleza monárquica del régimen político del país⁵³, establecía la cuestión de la candidatura portuguesa, a raíz del famoso telegrama del 5 de abril, «una bomba que reventó en Madrid»⁵⁴. El inmotivado y adelantado no de don Fernando era aireado en las Cortes por Figueras, lo que era utilizado por los republicanos para cuestionar nuevamente la inconsistencia de un régimen monárquico en España y quejarse del desdeñoso proceder de Fernando de Coburgo⁵⁵. Sagasta, interpelado por el diputado García López, se veía obligado a

⁵² Así lo hacía patente Castelar en las semanas previas al debate sobre el nuevo texto constitucional: «(...) la monarquía es una institución esencialmente personal, porque la autoridad y el prestigio de una persona es la que constituye la esencia de la monarquía (...); pero la verdad es que antes de tener monarquía es necesario tener monarca. ¿Dónde vais a encontrar esa persona en España? La buscáis, no la encontráis (...). Sres. Diputados, tenéis que buscar para esta gran cuestión una persona de familia extranjera, y no hay más que dos personas a las que pueden dirigirse las miradas, o al duque de Montpensier, que no puede ser rey de España porque es impopular, porque es Borbón y porque es extranjero, o a D. Fernando de Portugal, que tampoco puede serlo aunque lo patrocine mi amigo el Sr. Sagasta, porque el Sr. Sagasta quiere hacer del rey de Portugal el héroe por fuerza, un rey por fuerza; y el rey de Portugal se encierra en su completa negativa, y por consecuencia no vais a encontrar rey». *DSC*, 16 de marzo de 1869, I, p. 535.

⁵³ «Dictamen de la comisión nombrada para presentar un proyecto de constitución», *DSC*, 30 de marzo de 1869, Apéndice al núm. 37. Ver al respecto: Fuente Monge, 2007; Varela Suances-Carpegna, 2006; González Rodríguez, 2002; Calero, 1987.

⁵⁴ En expresión del conde de Alte, quien añadía que la noticia había causado la bajada de los valores de la bolsa y gran irritación en la mayoría. Carta particular del conde de Alte a Sá da Bandeira, 7 de abril de 1869, Queirós, 2003, pp. 151-152. En ese día, Sá da Bandeira, Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, enviaba al conde de Alte un telegrama en el que se le instruía: «Declare V. Ex. oficialmente a todo el gobierno que el Rey el Sr. D. Fernando no acepta la corona de España: y por tanto que no podrá recibir la diputación que dicen viene a Lisboa». El conde de Alte transmitía esta comunicación a Prim y a Serrano al día siguiente. «Serrano quedó aterrado. Me dijo que era ahora más fernandista de lo que había sido montpensierista. Prim me dijo lo mismo que la otra vez, aunque con más fuerza». Telegrama del Conde de Alte para Sá da Bandeira, 6 de abril de 1869, Queirós, 2003, p. 145. Las palabras de Prim fueron: «Mande decir al Rey D. Fernando de parte del general Prim que vaya haciendo las maletas, pues que la república en España de cierto no respetará a Portugal». Carta particular del conde de Alte a Sá da Bandeira, Queirós, 2003, pp. 146-149. Esta respuesta aparentemente inmotivada era la reacción del monarca portugués ante la información que había enviado el día 4 el Ministro de Portugal en Madrid, que comunicaba la celebración el día anterior de la reunión del consejo de ministros, en la que estuvieron presentes además Olózaga y Rivero, en la que se resolvió que D. Fernando era la única y exclusiva opción del gobierno, de la mayoría de las Cortes y del país, añadiendo además la noticia de que habían decidido enviar a Lisboa una diputación encomendada de la misión de ofrecerle oficialmente la corona. Telegrama del conde de Alte para Sá da Bandeira, 4 de abril de 1869, Queirós, 2003, p. 144. El telegrama reproducido en Valera, 1890, p. 28, nota I y Rubio, 1989, III, p. 771.

⁵⁵ *DSC*, 6 de abril de 1869, II, p. 888. Oficio del MPE al MNEP, 10 de abril de 1869, AMNEP, caja núm. 124. Castelar lamentaba la bochornosa labor del gobierno de ir mendigando por Europa un monarca, denunciando además las gestiones de Olózaga ante Napoleón III para recabar el apoyo francés en estos trabajos. La noticia de la venida de la comisión española había sido publicada tanto por la prensa portuguesa como por la española, lo que había obligado a Fernando de Coburgo y al gobierno luso a dar aquel paso. Almada, 1946-1948, III, pp. 25-26. Nicolás M.^a Rivero había sido el responsable de la filtración de la noticia, señalando que Olózaga iba a

reconocer la existencia de dicho telegrama, si bien excusaba toda responsabilidad sobre el motivo de tal proceder, asegurando que su gobierno no había dirigido ni al ministerio portugués ni a la familia real de aquel país una corona que, todavía entonces, no existía por no haber sido aún aprobado el proyecto de constitución ni la monarquía en España⁵⁶. Ante los ataques de Castelar sobre la figura de don Fernando, era el propio general Serrano el que se encargaba de defender su estatura de estadista y la preferencia del gobierno español por este candidato para ostentar la corona española⁵⁷.

Un incómodo suceso que, además de humillar al gobierno español, daba al traste casi definitivamente con la opción dinástica de los Coburgo y, por ende, con toda tentativa de unión ibérica desde una perspectiva monárquica. Si las élites progresistas, desde el pragmatismo de las tareas del gobierno, habían claudicado hacía tiempo de sus ilusiones iberistas, al objeto de conseguir un candidato digno al trono español y consolidar con él la monarquía, a partir de ese momento la renuncia de don Fernando implicaba dos consecuencias negativas. En primer lugar, ponía en cuestión la propia institución monárquica en el preciso momento en el que se estaba debatiendo en las Cortes, al descartar el principal —y casi único— candidato de consenso que podría aspirar tanto al voto mayoritario de la cámara como, una vez aprobado, al acatamiento de todas las formaciones políticas tanto a él como al orden constitucional, con la sola excepción de los carlistas y de los republicanos más recalcitrantes. Y, en segundo lugar, el fin de toda aspiración a alcanzar la unidad peninsular a través de la forma monárquica, una

ser el jefe de dicha comisión, acompañado de otros cuatro diputados más de la mayoría. La misión quedó aplazada a raíz del telegrama de 5 de abril. Rubio, 1989, I, p. 95. Los cuatro acompañantes eran el resultado del acuerdo establecido por los comités dirigentes de la Unión Liberal y del partido progresista, que actuarían a modo de comisarios, a fin de verificar la aceptación de la corona. Esta misión debía haber partido antes del consejo de ministros, a finales del mes de marzo, que tuvo que aplazarse por la ausencia de Prim y Sagasta en esos días. Luz, 1948, pp. 74-78.

⁵⁶ Intervención que era comunicada por el Ministro de Portugal en Madrid a su gobierno: Oficio del MPE al MNEP, 10 de abril de 1869, AMNEP, caja núm. 124. En conversación con el Ministro de Estado español, el conde de Alte justificaba el telegrama en respuesta a la noticia de la salida de la comisión publicada por la prensa española. Nota del MPE al Ministro de Estado español, AMAE, legajo Política-2878. En Lisboa, el Ministro de España en Portugal pedía explicaciones al Ministro de Negocios Extranjeros, quien respondía que el asunto había sido completamente ajeno a su ministerio y exclusivo de la familia real, sin que hubiera pedido parecer siquiera al gobierno y que de haberlo hecho, le habría aconsejado que diera su consentimiento a semejante ofrecimiento, «seguro de que aceptándolo no solo no tenía que temer Portugal por su independencia, sino que se aseguraba más y más, al par que a España le resultaría un gran beneficio con semejante aceptación». Despacho del MEP al MEE, 10 de abril de 1869, AMAE, legajo Política-2878.

⁵⁷ Sobre la imagen crítica de Castelar de Fernando de Coburgo: Luz, 1948, pp. 78-81. En relación a la figura de D. Fernando, a la espera de una nueva y más actual biografía, son de interés las referencias contenidas en las biografías de su mujer, María II, y de sus hijos —Pedro V y Luis I—: Bonifácio, 2005; Silveira y Fernandes, 2006 y Mónica, 2007.

traición a uno de los principios más sustanciales y definitorios de la cultura política del progresismo y aun del partido demócrata. Además, se veía como un gesto de desaire y desprecio por parte de una dinastía que, hasta entonces, había sido vista con admiración, lo que dificultaba cualquier posibilidad de levantar en un futuro más o menos inmediato una nueva candidatura portuguesa. La monarquía dejaba de ser una opción para el logro de la unión ibérica. La Iberia solo podría construirse a través de un régimen republicano. Así vendría a expresarlo el propio Castelar:

La idea de la unión de España y Portugal por la iniciativa de la monarquía portuguesa, era una idea grande, una idea gloriosa, porque estamos en un periodo revolucionario muy crítico, muy especial. (...) si aquí hubiera sido posible la revolución de arriba abajo, aquí la revolución hubiera sido conservadora y progresista, y hubiera tenido por resultado la fórmula de una gran monarquía diplomática. Nosotros, que siempre hemos sido republicanos, que lo hubiéramos sido entonces, que no hubiéramos podido dejarlo de ser, nosotros no hubiéramos hecho la oposición a la monarquía portuguesa, no le hubiéramos hecho la oposición tan viva que hacemos a una monarquía indefinida, a una monarquía fantástica, histórica, creada por el odio que tenéis a la democracia. (...) ¿Qué grave inconveniente tiene la monarquía diplomática deseada por el Sr. Olózaga? Entre otros, tiene el inconveniente de que Portugal quiere y desea la unión con España por la forma republicana. Portugal quiere la unión con España por medio de la república.

(...)

Por consecuencia, si queréis, Portugal es vuestro, es de la federación ibérica, es de la república ibérica; no será jamás de la monarquía. Si el rey de Portugal quiere venir aquí lo echarán de allí; plantead aquí la república si queréis la unión con Portugal; si planteáis la monarquía, renunciad a Portugal por mucho tiempo⁵⁸.

A pesar de ello, aún iba a mantenerse en el seno de los progresistas un importante e influyente sector que no dio por vencida la opción ibérica, que mantuvo viva la candidatura portuguesa y la esperanza de hacer cambiar la actitud recelosa de la familia real⁵⁹. Fue Olózaga, que desde la embajada de París había actuado en favor de este proyecto, su más incansable promotor y el que lideró

⁵⁸ DSC, 20 de mayo de 1869, IV, p. 2213. En la sesión del día anterior, el diputado republicano Sánchez Ruano había afirmado que él votaría a favor de la monarquía si el trono recayese sobre algún miembro de la familia real portuguesa y esa fuera la única fórmula de alcanzar la unión ibérica. Pi y Margall y Castelar declaraban públicamente sus ideas y propósitos de alcanzar la unidad peninsular a través de la proclamación de la república.

⁵⁹ El 8 de abril convocaba a la mayoría progresista, reuniendo a un total de 140 diputados, convenciendo a sus correligionarios para no perder la esperanza en conseguir su aceptación y mantener la unidad, a la espera de que acontecimientos próximos influyeran en un cambio en su decisión. Carta particular del conde de Alte a Sá da Bandeira, 10 de abril de 1869, Queirós, 2003, pp. 161-162.

las iniciativas en aras de este objetivo. Él se encargó del nombramiento de Fernández de los Ríos como Ministro Plenipotenciario en Lisboa, que se convirtió en el principal agente en aquella capital para ganar la voluntad de los Bragança y la aquiescencia del gobierno portugués⁶⁰. Aprobado el artículo 33 de la constitución y, con él, la monarquía como forma de gobierno, la cuestión de las candidaturas adoptaba un rango oficial que le dotaba de un carácter más urgente y apremiante, a pesar de la formación de la regencia que recaía en manos del general Serrano. Aunque tanto Prim como Olózaga continuaban buscando nuevas estrategias y apoyos a favor de la candidatura portuguesa, apoyándose en el duque de Saldanha, embajador de Portugal en Francia, que iba a representar un papel protagonista en los meses siguientes, abrían nuevas vías en torno a otras dinastías europeas y, muy especialmente, de las que pudieran venir de los Saboya⁶¹. Es largo y complejo el periplo de las gestiones diplomáticas que se continuaron acometiendo en favor de don Fernando y del propio Luis I, pero es de destacar que se hicieron sin ningún ánimo ni pretensión iberista e incluso sin la ilusión que, hasta ese momento, había embargado a los líderes progresistas. Desde las intrigas y manejos que puso en pie Fernández de los Ríos, hasta el pronunciamiento militar que el duque de Saldanha llevó a cabo el 19 mayo de 1870, el último gran

⁶⁰ El conde de Alte informaba del modo en el que, tras la decepción generada por el telegrama del 5 de abril y cundir el desánimo entre los progresistas, resucitó nuevamente la opción dinástica portuguesa y aun la candidatura del mismo rey de Portugal, Luis I: «Los progresistas entienden que no hay rey posible para España sino viniendo de Portugal, y resolvieron intentar todos los medios para conseguirlo, pues juzgan que de otro modo van a caer en la república. Es indudable que, en la cuestión de candidaturas, es Olózaga el que siempre ha dado las cartas: impone al gobierno, impone a todos y, ahora, de acuerdo con Prim, da positivamente la ley. Es verdad que él está al frente de 140 diputados progresistas en las Cortes que, a pesar de no haberle elegido para presidente, en esta cuestión de las candidaturas parece que todos le han dado carta blanca; los propios partidarios de Montpensier, conociendo la animadversión general contra su candidato, suscriben todas sus exigencias». Carta particular del conde de Alte a Sá da Bandeira, 3 de mayo de 1869, Queirós, 2003, pp. 186-190. El nombramiento de Fernández de los Ríos preocupaba al gobierno portugués, conocedor de sus ideales iberistas y de los problemas y susceptibilidades que podrían generar sus actividades en favor de la aceptación de la corona española. En su conversación con Prim, el conde de Alte constataba que él mismo todavía conservaba cierta esperanza en la candidatura portuguesa, si bien corroboraba que ya no había pretensión ninguna de alcanzar la unión ibérica: «(...) que era positivo el que fuera nombrado para Lisboa Fernández de los Ríos, pues era preciso tener allí un ministro que supiese llevar las relaciones entre los dos países al pie en el que ellas debían estar; que los dos pueblos eran hermanos, tenían los mismos intereses y todo conspiraba para que se uniesen; pero que no me alarmase yo pues él no quería unión ibérica ni por la fuerza ni mismo ya que si los dos pueblos entendiesen en el futuro que les convenía eso era otra cosa. Que por ahora cada uno tuviese su soberano, que fuesen independientes y conservasen su autonomía, pero, continuó él, es preciso que nos den un Rey que no podemos tener sino de ahí, y allá tienen bastantes príncipes para sí y para nosotros». Queirós, 2003, p. 162.

⁶¹ Resulta de especial interés la correspondencia cruzada entre Prim y Olózaga en esas fechas. Esta documentación formaba parte de la correspondencia particular del general Prim, que se prolonga desde el 28 de enero de 1869 hasta el 4 de noviembre de 1870. Esta documentación apareció en el archivo privado de João Andrade Corvo, adquirido por el Ministro de Negocios Extranjeros Portugués de sus herederos. Una copia de los manuscritos se encuentra en Almada, 1946-1948, III, pp. 37-190.

intento que casi logra el objetivo deseado, se sucedieron constantes tentativas para conseguir la aceptación de la familia real portuguesa⁶². La elección de Amadeo de Saboya como rey de España el 16 de noviembre de 1870 daba cierre definitivo a toda opción a que España tuviera un monarca portugués y, con él, a cualquier aspiración iberista bajo un régimen monárquico⁶³.

3. LA IBERIA REPUBLICANA

A lo largo de los debates parlamentarios en las cortes constituyentes, los republicanos fueron integrando en su discurso el iberismo como un elemento cada vez más sustantivo de su doctrina. No era, ciertamente, un ingrediente nuevo en las propuestas de los federales, entre los que el propósito de alcanzar una Iberia republicana era tanto un sueño, un ideal, como una necesidad estratégica, entendiendo que solo con el concurso de los republicanos de ambos países y con la proclamación al unísono de este régimen era posible su logro y su supervivencia. Algunos de los principales líderes republicanos, como el propio Castelar, habían sido capaces de admitir antes del triunfo de la revolución la monarquía como único régimen posible, siempre que fuera bajo el trono de Fernando de Coburgo y, con él, la posibilidad de alcanzar el logro de la Unión Ibérica. El tribuno republicano, acusado por sus veleidades monárquicas, admitía que su postura transigente y posibilista no era derivada solo por una cuestión de estrategia política, en un momento en el que el «antidinastismo» del progresismo no parecía ni seguro ni probado, sino por el alcance peninsular que tendría el nuevo monarca:

Además había una consideración, una circunstancia que debo declarar aquí que pudo influir en mi ánimo; había el ejemplo de Italia y de Prusia, y nosotros decíamos: si la revolución viene por la iniciativa del rey de Portugal, si el rey de Portugal hace por la revolución española lo que han hecho el rey de Italia y el rey de Prusia, nosotros, sin jamás desconocer nuestro ideal, nosotros, sin jamás plegar nuestra bandera, no opondremos a esa monarquía la resistencia que opondremos a una monarquía levantada del seno mismo de la revolución y que no nos haya prestado ningún servicio; pero desde que nos convencimos, por una larga serie de desengaños, que fue inmediatamente después de la revolución, de que el rey de Portugal

⁶² Ver al respecto: Chato Gonzalo, 2004, I, pp. 429-508. Ver también la obra de Fernández de los Ríos, 1877.

⁶³ Así vendría a reconocerlo el propio Fernández de los Ríos años después: «Por de pronto pareceme bueno dar la consigna para que vaya retorciéndose el argumento de lo existente con este otro: “Los Braganzas representan las dinastías viejas y son ya de todo punto incompatibles con la revolución en España: con los Braganzas la independencia de Portugal es insostenible. Con la República está asegurada”. Hay pues que hacer responsables a los Braganzas de todo lo que pueda sobrevenir a Portugal, como Francia ha echado la culpa al imperio [napoleónico] de todo lo que ha sucedido». Carta de Fernández de los Ríos a Ruiz Zorrilla, 26 de febrero de 1876, citado por Higuera Castañeda, 2018, p. 903.

MONARQUÍA IBÉRICA O IBERIA REPUBLICANA

no podría hacer esto, nos dijimos: «No hay aquí más salvación que nuestra solución, no hay aquí más bandera que nuestra bandera; nosotros trabajaremos por nuestra cuenta y trabajaremos por la república»⁶⁴.

Una acusación de la que tampoco se libraba José María Orense, que también habría admitido la monarquía bajo un Coburgo por ver colmado el sueño de una posible Iberia unida, antes que apostar por un incierto triunfo de la república en un país que, todavía en esas fechas, no veía maduro para proclamarla⁶⁵. Pero no fue hasta esta coyuntura concreta cuando el republicanismo adoptó la unión ibérica como bandera y seña de identidad de un movimiento que, al igual que progresistas y demócratas tiempo atrás, la identificaba como el objetivo de su propia revolución⁶⁶. Era precisamente Castelar el que, en nombre del republicanismo, asumía el compromiso de alcanzar la unión ibérica a través de la república, fracasado el intento de conseguirlo por medio de la monarquía:

⁶⁴ DSCE, 7 de junio de 1869, IV, p. 2599. Argumentaba Castelar, como desmentido de su pretendida fe monárquica y contrariando a los que le suponían defensor de la elección de Fernando de Coburgo como rey de España, un fragmento por él escrito y publicado en un periódico —que no citaba— de 28 de mayo de 1868: «No hablemos de los reyes de Portugal. Hubo un día en que se les creyó capaces de imitar el ejemplo de Víctor Manuel, capaces de convertir el Portugal en el Piamonte de la Península Ibérica. Una larga serie de desengaños ha venido a imposibilitar esa solución. Parece que han aguardado los reyes de Portugal a que los liberales se hallaran fuera de la Península para estrechar sus relaciones con la corte de España. Los verdugos que os perseguían y nos asesinaban reciben cruces y distinciones de manos del monarca redentor. Los beatos que aplicaban las velas de san Patrocinio y del Nuncio a las hogueras de una inquisición moral, son recibidos con palmas y agasajados por ese mismo gobierno que deporta o expulsa a los defensores de la libertad en la Península. Isabel II fue a pasear sus sangrientas victorias por Lisboa, y esos monarcas, propuestos por algunos como salvadores, se constituyeron torpemente en cortesanos. Cuando el levantamiento último, parecían ellos también fugitivos en su viaje a Lisboa». DSCE, 7 de junio de 1869, IV, p. 2600. Era Sagasta el que acusaba a Castelar de haber convenido con progresistas y demócratas la entronización de Don Fernando, al que ahora se refería como «Fernando VIII, el Imposible», haciendo confesión de las reuniones preparatorias de la revolución y, en concreto, una que tuvo lugar en la redacción de *La Iberia*, en la que junto a Martos y Ruiz Zorrilla defendía el líder republicano la necesidad de que fuera esa la bandera de la revolución. DSCE, 7 de junio de 1869, IV, p. 2603.

⁶⁵ Sagasta sacaba a la luz una reunión mantenida con él en casa de Olózaga en la lejana fecha de 1866, poco después de la intentona frustrada de Prim, en la que el marqués de la Albaida, junto a don Salustiano, debían encargarse de formar ambos una comisión para tantear la posición de los gobiernos de Francia, Inglaterra e Italia ante la proclamación de Fernando de Coburgo tras el triunfo de la revolución. Orense admitía aquel mandato, que no pudo cumplirse por las ocupaciones de Olózaga, y hacía un reconocimiento de la dificultad, todavía entonces, de ver proclamada la república: «Yo soy republicano; pero tengo para mí que en todo lo que resta de siglo no puede establecerse en España la república; y para que sea posible, creo que antes debe venir una dinastía fundada en el sufragio universal, una dinastía que deba el trono a la elección del pueblo, una dinastía que deba su cetro a la revolución: de esta manera, haciendo nosotros propaganda tranquila y pacíficamente, podrán, ya que no lo podamos nosotros, nuestros hijos al fin de este siglo hacer posible la república». DSCE, 7 de junio de 1869, IV, pp. 2602-2603.

⁶⁶ Aunque el iberismo estaba presente en el ideario del republicanismo, las primeras formulaciones del federalismo programático que incluyeron referencias a la unidad ibérica fueron las que se realizaron en los «pactos» federales que se llevaron a cabo en mayo de 1869. Es cierto que en el «Pacto de Tortosa», de 18 de mayo, se hacía una vaga o amplia referencia al espíritu internacionalista de los federales, aludiendo a los «Estados Unidos de Europa», pero no se mencionaba de forma expresa la federación ibérica. Lo que sí incluían otros

la solución de la unidad de España y Portugal bajo una misma bandera, la habéis hecho imposible desde el momento que rechazasteis la forma republicana, única solución posible en estos momentos; pero será fácil, será obra de quince días así que las dos naciones se constituyan en una gran descentralización para unirse sin perder sus respectivas autonomías⁶⁷.

Un testigo que pasaba de manos, pero que mantenía intacto su poder movilizador, capaz de elevar el proyecto republicano aún más lejos, a una dimensión supranacional, más heroica y trascendental. De este modo, el mito de la «Federal» se agrandaba con la idea de la formación de una Iberia republicana, que integraría en su seno a todo el territorio peninsular⁶⁸. En diciembre de 1869 se fundaba en Madrid un nuevo diario, que ponía como título de cabecera «La República Ibérica», un modo inequívoco de identificar la nueva misión del federalismo español, que entendía que proclamar la república y lograr la unión ibérica formaban parte de un mismo ideal y de un cometido conjunto⁶⁹.



pactos federales como el «Galaico-Astúrico», que se refería a «todas las confederaciones de España y Portugal», o el de las «Provincias Vascongadas y Navarra», que aludía a la «solidaridad con las restantes federaciones, bajo el lema de Fraternidad Ibérica en la República federal». En el «Pacto Nacional», suscrito el 30 de julio de ese año, se presentaba ya como vago objetivo «la unión espontánea e indestructible de España y Portugal». Jutglar, 1975, I, pp. 424-435.

⁶⁷ DSC, 14 de junio de 1869, p. 2743.

⁶⁸ El mito de la «Federal» recibió los reproches del progresismo, acusando a los líderes republicanos de aprovecharse de una ilusión, de una idea nueva a la que se habían agarrado lograda ya la revolución. Así los descalificaba Sagasta, poniendo como centro de sus ataques a Orense y Castelar: «El Sr. Orense y el Sr. Castelar vienen después de hecha la revolución (...) y empezaron a proclamar las excelencias de aquella república, y como llegaron en la época de excitación del pueblo, en momentos en que las pasiones están excitadas, y como en esos momentos es cuando con más facilidad se acoge todo lo nuevo y extraordinario, el pueblo acogió con ardor la idea de la república. (...) Así se explica el por qué una idea nueva que no ha sido discutida nunca en este país, que nadie había proclamado, haya sido acogida tan rápidamente por las masas, que han visto en la república federal el paraíso perdido. (...) que la república federal era una planta nueva en nuestro país, una planta exótica, y que hasta después de la revolución nadie se acordó de república federal». DSC, 8 de junio de 1869, p. 2606. Castelar replicaba reiterando su fe inquebrantable en el credo republicano, que aseguraba haber tenido desde siempre, haciendo repaso de su biografía intelectual y citándose a sí mismo en un folleto que había escrito años atrás, precisamente, aludiendo al proyecto de una Iberia federal: «En ese folleto decía yo: "Deseo la unidad de la patria, la unión de portugueses y españoles bajo una misma forma de gobierno; pero no podremos atraernos a Portugal sino por un ejemplo magnífico de libertad en el interior, y no podremos unirnos a Portugal sino bajo el régimen amplio de una república federal"». DSC, 8 de junio de 1869, p. 2606. Curiosamente, fue el propio Castelar uno de los que más contribuyeron a mitificar la «Federal» con la inclusión en su formulación de la perspectiva iberista. Vilches García, 2014.

⁶⁹ En su primer número se hacía explícito su propósito: «Venimos a defender la República federal (...). A eso venimos a la prensa, a defender los Estados Unidos de Iberia para hoy; que sean para mañana el germen de donde broten los Estados Unidos de Europa, la Santa Alianza de los pueblos». *La República Ibérica*, 2 de diciembre de 1869. El principio de fraternidad universal estaba muy presente en la propuesta ibérica y federal de este diario, dirigido por el masón Miguel Morayta. Hernández Ramos, 2015, pp. 630-631.

MONARQUÍA IBÉRICA O IBERIA REPUBLICANA

Las divisiones propias del movimiento republicano dificultaron un tanto la articulación programática del iberismo, mientras la situación de interinidad generaba todavía opciones a una proclamación legal de la república⁷⁰. Pero la aceleración de los acontecimientos, con la fallida candidatura de Leopoldo de Hohenzollern y la subsiguiente guerra franco-prusiana, decantaron el republicanismo hacia el discurso de los federales. En la Declaración de la Asamblea Republicana Federal, convocada para el mes de marzo de 1870, se hacía especial mención a las reuniones que se estaban llevando a cabo en Lisboa y Oporto a favor de la república democrática-federal, en la que participaban exiliados republicanos⁷¹. Se reconocía, en especial, la labor de dos nombres propios del republicanismo portugués, Latino Coelho y Vieira de Castro, para unir los esfuerzos de los republicanos de uno y otro país en lo que pretendía interpretarse como «los sentimientos de fraternidad que animan los republicanos de ambos países para llegar en breve plazo a estrechar sus relaciones políticas y económicas bajo la forma común de la federación»⁷². El federalismo trataba de hacer comprender tanto a propios como a enemigos, que su propuesta, lejos de debilitar la unidad nacional venía a reforzarla, promoviendo además su ampliación y proyección con la inclusión de Portugal y la consecución de la unidad ibérica⁷³. Un planteamiento que, aunque venía de lejos, era necesario reforzar, al objeto de hacer desvanecer los temores y prevenciones de aquellos que veían peligrar la unidad nacional en aras de la fragmentación territorial⁷⁴.

⁷⁰ Ver al respecto: Vilches García, 1998, pp. 133-159.

⁷¹ Chato Gonzalo, 2014b, pp. 907-932.

⁷² «La Asamblea Republicana Federal a su partido». Formaba esta la tercera de sus resoluciones. *La Discusión*, 2 de abril de 1870.

⁷³ «No somos, no, separatistas. Somos, por el contrario, anexionistas, somos los verdaderos creadores de la integridad nacional, los últimos restauradores de la patria, porque ciego ha de ser el que no vea que la unión de Portugal solo es posible y hacedera en la forma que sostenemos». «Los Diputados republicanos federales que suscriben, a su partido», Madrid, 13 de mayo de 1870. Vera y González, 1886, II, pp. 105-108. Esta contra-declaración respondía a la que, en fecha de 7 de mayo, habían publicado bajo el título «Declaración de la prensa republicana de Madrid» los líderes más templados y conciliadores del republicanismo y seguidores de Castelar, en la expectativa de que la interinidad diera opción al triunfo legal y pacífico de la república.

⁷⁴ Era Orense el que defendía la federación como alternativa a la monarquía en el debate constitucional: «nuestro sistema de la república federal de ninguna manera deshace la nacionalidad española; al contrario, la aumentará, formando dos grandes estados con España y Portugal», *DSC*, 12 de mayo de 1869, III, p. 1918. El republicanismo se había decantado, desde entonces, por la Federal. En la enmienda presentada para la proclamación de la república unitaria sólo obtuvo dos votos de la Cámara: el de García Ruiz y el del diputado Sánchez Ruano. La anterior enmienda, la defendida por Orense a favor de la república federal, había obtenido un total de 64 votos. Una nueva enmienda, presentada por Sánchez Ruano, a favor simplemente de la república fue retirada. *DSC*, 12 de mayo de 1869, III, pp. 1923-1926.

La revolución española supuso un verdadero catalizador del republicanismo portugués y logró el efecto de contagio revolucionario en el amplio y difuso escenario por el que se desarrollaba el radicalismo en Portugal⁷⁵. El federalismo fue el vector principal que logró cierta articulación de este movimiento radical, conectando su acción y expectativas con los republicanos españoles y planteando un nuevo horizonte en su proyecto revolucionario⁷⁶. De hecho, consiguió vencer las resistencias y recelos existentes en la cultura política portuguesa ante cualquier propuesta iberista, creando cierto clima favorable ante el ideal de la federación ibérica, conscientes de que solo sería posible el triunfo de la república en Portugal si esta venía de la mano del país vecino⁷⁷. Una tarea en la que contribuyeron con intensidad los federales españoles, que multiplicaron su actividad de difusión y promoción de una Iberia republicana a través de la federación de los pueblos peninsulares⁷⁸. Para ello era necesario recordar una y otra vez la idea de que la Iberia federal no supondría, en ningún caso, menoscabo de la autonomía de Portugal, antes, al contrario, sería la solución óptima para el mantenimiento de su independencia⁷⁹. Un canto de sirena que conseguía atraer, a través

⁷⁵ Desde la *Janeirinha*, ocurrida antes del triunfo de la revolución española, se fueron desarrollando distintas iniciativas en el seno del radicalismo portugués, que favorecieron la difusión y articulación del movimiento republicano en Portugal. Cunha, 2003; Catroga, 2000; Ramos, 1992, pp. 499-509.

⁷⁶ Así lo describía Antero de Quental: «El ideal de la España en revolución se confunde con el ideal de Portugal que precisa ser revolucionado. La política, muerta entre nosotros hace tantos años para los principios y para la justicia, renace, tiene otra vez alma y palabra, y esa palabra afirma lo mismo que más allá de la frontera sale de los corazones que mejor sienten, de las inteligencias que mejor comprenden los verdaderos destinos de la península. Para portugueses como para españoles no hay hoy sino un ideal político: democracia y federalismo». Quental, 1868, p. 24.

⁷⁷ De esta línea común era consciente el nuevo ministro de Portugal en Madrid, João de Andrade Corvo, que alarmaba a su gobierno del riesgo que supondría para su país el triunfo de los republicanos: «Debo confesar a V. E. que de todas las soluciones que puede tener la grave cuestión española, la más peligrosa para Portugal será ciertamente la que diese el poder a los republicanos federales. Las doctrinas expresadas claramente en el programa y en los manifiestos que ese partido, más socialista que republicano, bastan para justificar mi opinión». Oficio del MPE al MNEP, 12 de febrero de 1870, AMNEP, caja núm. 125. De la extensión del federalismo en Portugal en esas fechas, daba cuenta Nicolás Estévez: «Si en Lisboa no eran muchos los republicanos, en cambio todos ellos eran federales e iberistas. Al decir *todos*, es claro que me refiero a los que yo conocí. Precisamente por miedo a la tacha de iberistas no eran más numerosos los republicanos», Estévez, 1975, pp. 274-275.

⁷⁸ Fue *La Discusión* el diario que con más profusión y alcance promovió esta idea, a la que se sumaron otras publicaciones y folletos. López Cerdón, 1975, pp. 289-293.

⁷⁹ Una formulación más elaborada, años después, por Fernando Garrido: «En presencia del precario estado presente de su independencia, y de los peligros que les amenazan, acaso más inminentes de lo que a primera vista aparecen, ¿qué recurso queda a las naciones secundarias, más que el de unirse con los lazos de la federación, para acumular sus fuerzas y hacer respetar sus derechos o independencia? No es solo el espíritu de conservación, lo es también el de su prosperidad y engrandecimiento, el que no puede menos de inspirar la idea de la federación a los estados secundarios, que, como los de la Península Ibérica, son afines por la historia, la geografía, las razas, las ideas, las costumbres y los intereses europeos y ultramarinos. (...) Federándose asegurarían su independencia y la conservación de sus todavía vastas provincias ultramarinas; y harían cambiar radicalmente las condiciones actuales del equilibrio europeo, haciendo inclinar la balanza, que hoy gravita

de un discurso regenerador, modernizador y revolucionario, a un buen número de descontentos del régimen monárquico, desde *históricos* de la «unha preta», al conglomerado diverso que formaba el radicalismo portugués, que parecía tomar cobijo bajo el republicanismo federal⁸⁰. Y entre ellos también aquellos que profesaban temerosos el ideal ibérico, que podían airear públicamente su creencia en la federación ibérica, lo que les evitaba el ser tachados de traidores⁸¹.

La acelerada sucesión de acontecimientos fue confirmando esta doble y contrapuesta dirección adoptada en torno al iberismo por los «constitucionalistas» de la mayoría parlamentaria (progresistas y demócratas) y los federales. Mientras los primeros confirmaban su renuncia a ese ideal, a modo de apostasía de un principio que había sido consustancial a su credo, los republicanos hacían profesión de su fe ibérica como auténticos neoconvertos. El pronunciamiento militar de Saldanha de 19 de mayo de 1870, del que se acusaba al gobierno español por haberlo instigado y favorecido, sirvió de escenario para la representación de una y otra postura⁸². Ante las acusaciones iberistas que se vertían desde Portugal, fueron precisamente los republicanos los que aprovecharon la situación para deslindar la posición que unos y otros ocupaban en relación al objetivo de la unión ibérica. Ante las interpelaciones que fueron presentándose en las Cortes, los miembros del gobierno español, con Prim a la cabeza, se vieron obligados a negar toda injerencia en los asuntos de Portugal y a confirmar su renuncia a todo proyecto de unidad peninsular.

hacia el Norte, al lado del Mediodía» Garrido, 1881, pp. 21-22.

⁸⁰ Doria, 2004.

⁸¹ «Pues bien, en Portugal hay aspiraciones y tendencias ibéricas, y las hay enérgicas y decididas, y muy arraigadas, pero como uno de los temas patrióticos es el de la autonomía, a la que en nada ofenden aquellas, y como uno de los motivos de odiosidad y más afectos a la impopularidad es el que se explota por los ambiciosos con la tacha de iberismo, y como no es fácil que hoy se encuentren muchos que no teman arrostrar las malquerencias y ruines y apasionadas acusaciones del extravío patriótico por llevar adelante, y abrir camino a la salvadora idea, por eso sus defensores, temerosos, indecisos, vedándoles la conciencia su abandono, se han echado en brazos de una novedad política para con ella desfigurar y disfrazar la verdad de su creencia. Y de este temor injusto, y de esa recelosa sospecha, ha nacido el federalismo, que no es en Portugal más que un disfraz del iberismo». Calvo Asensio, 1870, pp. 96-97.

⁸² La conexión de la Saldanhada con el gobierno español y la cuestión de las candidaturas resulta indudable. Olózaga mantuvo una intensa relación en París con Saldanha el tiempo en el que ambos representaron a sus respectivos países en Francia. En su vuelta a Lisboa, el mariscal luso se entrevistó con Prim y otros altos dignatarios, solicitando ayuda financiera para el golpe militar que estaba preparando. Fue Olózaga, junto a Fernández de los Ríos, el que trató de convencer a Prim para prestar toda ayuda y colaboración al movimiento que Saldanha iba a encabezar, al objeto de conseguir por este medio la aceptación de la corona por parte de Luis I o de Fernando de Coburgo. Aunque se reactivaron las intervenciones orientadas a este fin, Prim ya había descartado toda opción a una candidatura portuguesa y rechazado la participación en los manejos de Saldanha. Chato Gonzalo, 2004, I, pp. 461-525.

Se ha creído que los acontecimientos de Portugal tenían su origen en el maquiavelismo del Gobierno español; y yo, ante todo, en nombre del Gabinete, en nombre de todos mis compañeros, me apresuro a declarar que el Gobierno español es completamente extraño a lo que acontece en Portugal.

(...) en nombre del Gobierno, y creyendo ser fiel intérprete del sentimiento de la Cámara y del país, que la Nación española no entiende ciertamente que la unión ibérica hubiese de realizarse por medio de la fuerza, por medio de la violencia y de la conquista. Lo dije entonces, y repito ahora, que lo que desean los españoles es que las relaciones que haya entre los dos pueblos sean, no sólo amistosas, sino hasta fraternales (...) que si la unión debe realizarse algún día, si esto estaba escrito en el libro del destino de las dos naciones, debía ser conservando cada una su autonomía, guardando en el santuario de la conciencia individual sus tradiciones y la gloriosa enseña de su nacionalidad; pero lejos de nosotros el pretender ni un instante siquiera, porque hay cosas que es locura pensarlas, lejos de nosotros el pretender que se borrara del libro de las naciones la noble nación portuguesa⁸³.

Mientras, los republicanos, en boca de Castelar, se permitían relativizar los alardes patrióticos que venían de Portugal y defender abiertamente sus pretensiones iberistas, diferenciando las que pudieran venir desde un planteamiento monárquico —«anexiones a la prusiana»— a las que derivarían de una unidad común por medio de la Iberia federal: «esta unidad de nuestro espíritu, y esta identidad de nuestro ser, debe enseñarnos que ni los errores de unos, ni las pasiones de otros, podrán impedir que, respetando nuestra mutua independencia y nues-

⁸³ DSC, 24 de mayo de 1870, XII, p. 8317. Desde el 7 de mayo, en el que se preguntaba al Ministro de Estado sobre la llegada de Olózaga a Madrid, a los días 19, 20 y 21, los miembros del gobierno se vieron obligados a responder a las preguntas e interpelaciones de los republicanos acerca de los rumores y hechos relacionados con el pronunciamiento de Saldanha. Las declaraciones de Prim trataban de hacer calmar la inquietud reinante en Portugal, que las propias cámaras portuguesas se habían encargado de promover, aprobando una declaración en defensa de la independencia de Portugal, dando por hecho las intenciones iberistas del golpe militar. «Yo quisiera que mis palabras, pronunciadas en este momento solemne, llegaran con la rapidez eléctrica con que espero llegarán a las Cámaras portuguesas, para que de ellas deduzcan y comprendan aquellos nuestros hermanos que la independencia que han jurado defender no ha de ser ciertamente atacada por las armas españolas; para conjurarlos a que pongan a un lado recelos injustificados; para convencerlos de que España quiere ser amiga de Portugal y que para ello no escaseará medios, dejando lo demás al tiempo, porque sólo el tiempo puede resolver problemas que no están ciertamente en la mano de los hombres resolver. ¿Cómo habíamos de pensar nosotros en que ese problema se resolverá rápidamente, cuando por desdicha nos conocemos poco los portugueses y los españoles?» DSC, 24 de mayo de 1870, XII, p. 8318. Prim se veía obligado a negar el intervencionismo de su gobierno: «el Presidente del Consejo de Ministros declara solemnemente ante las Cortes Constituyentes que no ha tenido nada que ver, ni tiene nada que ver, absolutamente nada, con los acontecimientos de Portugal; que le han sorprendido como han sorprendido a todos los Sres. Diputados, y como a todo el país». Y también a reproducir y subrayar unas declaraciones que ya había efectuado tiempo atrás: «nosotros los españoles, no hemos tenido nunca la pretensión ni la tenemos hoy de que el noble pueblo portugués venga a fundirse con nosotros, venga a formar parte de la Nación española». DSC, 24 de mayo de 1870, XII, pp. 8319-8320.

tra respectiva soberanía, fundemos por medio de la federación los Estados Unidos de la Iberia libre»⁸⁴. Quedaba claro en manos de quiénes quedaba el capital simbólico del iberismo, toda vez que el progresismo se veía obligado a renunciar a uno de los elementos más señalados de su identidad y de su cultura política. El iberismo volvía a cambiar de manos y el testigo quedaba en manos de los republicanos⁸⁵.

Meses más tarde, la proclamación de la república en Francia dio nueva ocasión para mostrar hasta qué punto el gobierno español —y con él el progresismo— renunciaba a cualquier tentación en relación a la unión ibérica. En el escenario de una guerra todavía inconclusa, el nuevo gobierno de Defensa Nacional ofrecía, a través de Olózaga —embajador de España en París— su apoyo a la unión de Portugal y España bajo un régimen republicano, animando al propio Prim a decidirse a proclamar la república⁸⁶. Al mismo tiempo que el gobierno español rechazaba semejante reclamo, eran los republicanos los que se dirigían a la joven república, ofreciendo una aportación de hombres para ayudar en la guerra contra Prusia a cambio de apoyo financiero para proclamar la república en España⁸⁷.

⁸⁴ DSC, 24 de mayo de 1870, XII, p. 8319. Castelar rebaja aquí la importancia de los alardes patrióticos portugueses y el uso que hacían del iberismo los partidos políticos en aquel país: «la nota de iberismo es en Portugal arma de guerra que esgrimen las oposiciones contra los Gobiernos, y los Gobiernos contra las oposiciones, para desacreditarse mutuamente en el ánimo del pueblo».

⁸⁵ Nicolás M.^a Rivero venía a reconocer con tristeza la claudicación de este axioma fundamental del progresismo y de la democracia: «Indudablemente, la idea de conquista de los pueblos es hoy, por lo que toca a las relaciones de España y de Portugal, una idea absurda; pero que estos pueblos están destinados a unirse más tarde o más temprano con un vínculo común y formando una nacionalidad (Aplausos), eso para mí es un dogma, una creencia íntima, un sentimiento arraigado en mi corazón; dogma que tal vez no logre yo ver realizado, pero que de seguro lo verán mis hijos». DSC, 24 de mayo de 1870, XII, p. 8322. Y el propio Prim se lamentaría, en la sesión de cierre de las cámaras, de la dificultad de mantener este axioma desde las tareas de gobierno ante la susceptibilidad nacionalista de los portugueses: «En Portugal hay un grave error en las masas, y este error, tan injustificado como lamentable, consiste en que siempre que se habla de unión ibérica, cree el pueblo portugués que se trata de que Portugal venga a fundirse con España y a hacer el papel de una provincia española; y por eso no perdemos nada los hombres públicos en repetir cuál es nuestra verdadera aspiración, que consiste en formar alianza, en establecer una federación, conservando, como he dicho, ambos pueblos sus Cámaras, su Gobierno, su historia, su tradición y su completa autonomía». DSC, 11 de junio de 1870, XIII, p. 8787.

⁸⁶ Fue Olózaga, receptivo ante toda seducción iberista, el eslabón más débil del progresismo, el que trasladó la posibilidad de aceptar el ofrecimiento que venía de la joven república, a la que se apresuró dar reconocimiento por su cuenta, motivando su llamada para España. Rubio, 1989, II, pp. 568-572. Prim y Sagasta, en cambio, impidieron toda opción a la nueva estrategia que Olózaga y el nuevo gobierno francés proyectaban. Cartas de Prim a Olózaga de 14 de septiembre y 10 de octubre de 1870, Almada, 1946-1948, III, pp. 175-183.

⁸⁷ Orense publicaba el 20 de septiembre un manifiesto proponiendo la creación de una legión española para participar en la guerra. A mediados de octubre, Castelar y Paúl y Angulo se reunían en Tours con un representante del gobierno de Defensa Nacional. La ayuda se concretaba en la aportación de cien mil hombres. Estas propuestas fueron rechazadas con la excusa de los inconvenientes internacionales a los que podría dar lugar. Rubio, 1989, II, pp. 572-574.

Semanas más tarde, volvía a insistir el gobierno francés encomendando una misión especial a Kératry, que había sido prefecto de la policía, al objeto de conseguir la entrada en guerra de España y provocar la ruptura de la «liga de neutrales», lo que podría favorecer el apoyo internacional en su guerra contra Prusia. El comisionado ofrecía nuevamente al gobierno español el total apoyo francés a la creación de una república ibérica bajo la presidencia de Prim. Kératry se entrevistaba también con los miembros del directorio republicano, dándoles conocimiento de la propuesta y ofreciéndoles, ahora sí, una ayuda financiera de tres millones de francos para poder llevar a cabo un levantamiento armado en el caso de que el presidente del gobierno rechazara la propuesta. Era un modo de presionar al propio Prim, que no puso oídos a esta tentativa ni al aviso que le trasladaba, al comparar la suerte de Amadeo, ya entonces candidato sólido para el trono español, con la de Maximiliano en México, ni tampoco a la amenaza velada que le hacía al referirse a la cuestión de los exiliados carlistas en Francia⁸⁸.

Estos convulsos meses que transcurrieron desde mayo a diciembre de 1870, en los que el iberismo volvió a ocupar un lugar protagonista en el escenario político español, tuvieron su inevitable e inmediato eco en Portugal. Sobre los recelos y temores ya existentes, fueron sumándose las nuevas amenazas, reactivando las consabidas tendencias anti-iberistas. Al telón de fondo de la guerra franco-prusiana y la posterior proclamación de la república en Francia se añadía la propia agitación política vivida en Portugal, con la crisis del gobierno de Loulé, el pronunciamiento de Saldanha y su rápida defenestración —un gobierno que apenas duró los cien días—, lo que propició aún más el uso partidista de este recurso, ingrediente habitual del lenguaje político de todas las fracciones⁸⁹. De ahí que las distintas corrientes radicales y el naciente republicanismo se vieran obligados a construir su discurso entre dos ejes que se fueron mostrando anti-téticos: una perspectiva federal que sintonizaba con el iberismo, más en cuanto a estrategia que en cuanto a fin, y otra nacionalista y patriótica, que debía integrar la visión recelosa y contraria a toda unión peninsular⁹⁰. Una situación de esquizofrenia política que, con el tiempo, iría decantando a los republicanos por la

⁸⁸ «Informe de 19 de octubre de 1870 de la entrevista del conde de Kératry con el general Prim», recogido en Rubio, 1989, III, pp. 977-981. En el mes de noviembre, con la campaña en marcha para la elección de Amadeo de Saboya, Pi y Margall se trasladaba a Francia para tratar de recabar el apoyo del gobierno francés y concretar la ayuda ofrecida al directorio republicano. Rubio, 1989, II, pp. 578-579. Vera y González, 1886, II, pp. 128-132. En cuanto a los progresistas, solo Olózaga mostró interés en esta posibilidad, llegando a entenderse con Saldanha, depuesto ya del gobierno, para tratar la posibilidad de proclamar la república ibérica con su participación. Carta de Prim a Olózaga, 4 de noviembre de 1870, Almada, 1946-1948, III, pp. 185-188. La referencia al encuentro entre Olózaga y Saldanha en San Sebastián, Oficio del MPE al MEP, 20 de septiembre de 1870, AMNEP, caja núm. 125.

⁸⁹ Son toda una referencia los trabajos de Vázquez Cuesta, 1974, pp. 39-43 y 1998, pp. 215-222.

⁹⁰ Homem, 1997 y 1999, pp. 51-56.

defensa del nacionalismo y el abandono de toda tendencia federal e iberista, evitando de este modo los ataques que pudieran poner en cuestión su amor a la patria. Una apuesta ganadora que les hizo obtener en pocos años la hegemonía en el terreno de las esencias nacionales y del fervor patriótico⁹¹.

La proclamación de Amadeo I como rey de España enfrió y debilitó la acción de los republicanos, al menos temporalmente, lo que les llevó a atemperar su discurso, eludiendo sus aspiraciones iberistas y revolucionarias, lo que fue definiendo la postura de los «benevolentes»⁹². Pero en el seno de los «intransigentes», aunque de forma clandestina, se mantenía intacto el proyecto revolucionario, defensor de la vía insurreccional y encaminado a la proclamación de la república ibérica⁹³. Con la llamada al poder de los radicales, bajo la presidencia del gobierno de Ruiz Zorrilla, volvía a retomar con fuerza la posibilidad de un próximo cambio de régimen por la vía legal. Una situación que despertaba los más negros presagios en la legación portuguesa en Madrid, ante el temor de ver resurgir los arrebatos iberistas:

El bien conocido pensamiento del iberismo, que obstinadas sugerencias, falsas ilusiones e informaciones más dictadas por el deseo que por la realidad, han aquí tornado constante objetivo y general aspiración. La identificación de Portugal con España es voto de todas las clases y partidos. Para las personas de buen juicio esta es apenas pretensión platónica. Saben ellos las dificultades y los riesgos de la empresa, bien intentada por violencia, bien por estratagema, prevén las repugnancias, que tales medios naturalmente exacerban. Pero los sensatos, incluso siendo mayoría, no son los más emprendedores. A la par que esos prudentes juicios, hay muchos espíritus, aventureros o ilusos, a quienes se figura fácil lo que apetecen.

⁹¹ Matos, 1998, 2007 y 2013; Pereira, 2010; Catroga, 1985; Torre Gómez, 1982; Chato Gonzalo, 1999.

⁹² Algunos republicanos «benevolentes», como el propio Castelar, optaron por apoyar a los radicales para desestabilizar la situación política y conseguir, por la vía parlamentaria, la remoción del monarca y la proclamación de la república. Vilches García, 2001b, pp. 118-124. Por otra parte, los «intransigentes» mantenían la opción revolucionaria, si bien el Directorio republicano y la propia Asamblea federal, reunida en noviembre de 1871, condenaban la vía insurreccional a la espera de la evolución de los acontecimientos. Pérez Roldán, 2001, pp. 80-82.

⁹³ Una situación de la que era conocedor el entonces Ministro de Portugal en Madrid, Andrade Corvo, que trataba de recabar el apoyo del entonces influyente Ministro de Italia en la capital, el marqués de Oldoini: «Decía yo entonces que el gobierno sabía que se conspiraba, que seguía los pasos de los conspiradores; que había en la conspiración una tendencia ibérica manifiesta, incitada principalmente por los republicanos; y trataba de mostrarle que no solo el interés de Portugal sino el de la nueva dinastía de Saboya en España era el combatir fuerzas que se congregaban para destruir la monarquía en ambas naciones peninsulares, acabando con la independencia de Portugal (...) No le decía yo que uno de los partidos aparentemente monárquico de España, y uno de aquellos con quien el Rey Amadeo mantenía estrechas relaciones, alentaba con sus tramas ocultas la conspiración, que su subida al poder era una de las esperanzas de los revolucionarios portugueses». Conferencia Andrade Corvo con el Marqués de Oldoini, 24 de noviembre de 1872, «Espólio de Andrade Corvo», AMNEP, I. A. IM-I. Recomendaba el representante portugués que tratara de influir en el rey para evitar la presencia de los radicales en el gobierno, que mantuviera distancias con ellos y diera cobertura a la coalición de gobierno formada por Serrano y Sagasta. Bolaños Mejías, 1999, pp. 161-236.

Para estos, sin contar ya más hondos designios, el federalismo es el instrumento y la esperanza. La idea, proclamada ya sin rebozo en la tribuna, apostolada por todos los modos en la prensa, como especial misión y predestinación del grupo federal, que se juzga cerca del poder⁹⁴.

La proclamación de la república supuso para el gobierno portugués y el conjunto de las fuerzas monárquicas de aquel país la explosión de un doble temor, el del contagio revolucionario y el de la unión ibérica⁹⁵. Una inquietud que, si bien se mantendría latente hasta el fin de la experiencia federal, redujo algo su intensidad gracias al proceso constituyente que fue dando forma a la nueva república, silenciando las aspiraciones iberistas y dejando en el olvido el sueño de una Iberia republicana⁹⁶. Una posición que iba a favorecer el reconocimiento portugués, adelantándose al resto de países europeos, al observar con cierto alivio que las proclamas iberistas poco tenían que ver con el modo por el que se iba conformando el nuevo régimen republicano⁹⁷. Una cosa era el enarbolar el iberismo como bandera de la revolución, ingrediente sustancial de ese gran mito que era la «Federal», y otra muy distinta, una vez proclamada la república, el mantener este propósito desde las tareas de gobierno⁹⁸. Un destino que supo interpretar

⁹⁴ Despacho de Mendes Leal, MPE al MNEP, 11 de enero de 1873, AMNEP, caja núm. 126.

⁹⁵ El Ministro de Portugal en Madrid, Mendes Leal, avisaba de que el nuevo gobierno republicano, como era de esperar, albergaba intenciones iberistas. La principal salvaguarda ante cualquier eventualidad venía, en su opinión, antes del gobierno francés que del británico, habiendo trasladado aquel que en ningún caso consentiría ninguna acción que promoviera la unión ibérica. Oficios del MPE al MNEP, 16 y 19 de febrero de 1873, AMNEP, caja núm. 126. De hecho, la república francesa no reconocería a la española sino hasta el 11 de septiembre de 1874, un año después de haberse proclamado. Los únicos reconocimientos obtenidos de forma inmediata fueron los de las repúblicas de Suiza y de Estados Unidos. La prensa española y portuguesa ayudaron a difundir los rumores y exageraciones ante una posible tentativa iberista que condujera a la unidad peninsular. Chato Gonzalo, 2004, I, pp. 556-558.

⁹⁶ El propio Pi y Margall ya anunciaba, en la sesión previa a la proclamación de la república, la actitud templada que iba a adoptar buena parte del republicanismo: «Nosotros, bien lo sabéis, somos republicanos federales; nosotros creemos que la federación es la resolución del problema de la autonomía humana; nosotros creemos que la federación es la paz por hoy de la península, y más tarde lo será de la Europa entera; pero nosotros entendemos también que es preciso que todos hagamos algún sacrificio de nuestras ideas, sin perjuicio de que mañana vengan las cortes para resolver cuál debe ser la forma de la república». DSC, 10 de febrero de 1873, p. 2207. Una actitud que sería norma común de los gobiernos republicanos y sobre la que se verían obligados a dar constancia. En el mes de junio, en el gobierno presidido por Pi y Margall, insistía en ese mismo talante por boca del Ministro de Estado, José Muro López: «El gobierno se propone hacer entender a los países extranjeros que la república española no es una república de propaganda, que no es una república invasora, sino que es un gobierno estable y de orden para este país, y que se limitará, por consiguiente, a la gestión de los asuntos puramente españoles, sin cuidarse para nada de la gestión de los asuntos de los demás países; en una palabra, que se limitará el gobierno a plantear aquí la república española y a gobernar el país, sin procurar, por ninguna clase de medios, llevar la invasión de las ideas republicanas federales a parte alguna». DSC, 14 de junio de 1873, legislatura 1873-1874, núm. 15, p. 3207.

⁹⁷ El reconocimiento de la república por parte de Portugal se produjo el 19 de junio de 1874.

⁹⁸ Todavía el 25 de marzo, el manifiesto de la Junta Republicana Federal de la provincia de Madrid, que reflejaba la postura de los principales líderes republicanos, hacía expresos los principios iberistas del credo federal: «Sobre todas estas razones hay otra superior que obliga a los republicanos la admisión del pacto. España y

con perspicacia y profundidad Mendes Leal, el representante de Portugal en Madrid.

La federal, en suma, está proclamada. Esto es, pasó de hecho tempestuoso a una apariencia de derecho. Pretexto infecundo, a su legislación, más o menos forzada, es, creo, el principio de una agonía. Sembró la anarquía, germinó con la anarquía, brotó de la anarquía; solo la anarquía puede producir. Ni se hace entender, ni la entienden. La experiencia es la muerte de la utopía, del sofisma. La idea federativa, aquí seductora cuando irresponsable, entra ahora en el período experimental. Esto que no puede resistir. Coopera activamente en su pronto descrédito la intransigencia, precursora de lo peor. La intransigencia parece la locura, y no es sino lógica. Parece locura porque pide a los apóstoles de la doctrina una realización impracticable⁹⁹.

En efecto, desde las Cortes y desde el gobierno, los líderes republicanos se verían incapaces de dar forma al ideal ibérico. La república federal que viniera a instaurarse no podía basarse en esa Iberia alumbrada al calor de la utopía revolucionaria. El proyecto de constitución, que empezó a discutirse en el mes de agosto, orientaba hacia dentro el concepto de federación, limitando su alcance y proyección a los territorios que formaban parte del estado español, incluidas las colonias, pero sin saltarse la frontera que debía unir en una misma entidad a su vecino Portugal¹⁰⁰. Al igual que había ocurrido tiempo atrás con la monarquía

Portugal formaron siempre un solo pueblo y si retardo o suspensiones hubo y hay en el cumplimiento de sus comunes leyes históricas no mudan ni prohíben, no imposibilitan ni cambian, no impiden ni varían, no destruyen ni quitan el sentido democrático y federal de la presente revolución. Tan solo de esa manera, pactando, es como los republicanos portugueses y españoles afirmaremos de veras el destino impuesto por la naturaleza a nuestra Península, que no es el de la unidad ficticia, arbitraria y monstruosa de la monarquía y de la República unitaria, sino el de la unidad verdadera, legítima, moral, política y fraternal de la República federativa; la unidad que se alcanza mediante iguales principios fundamentales, instituciones libres, políticas, sobre bases permanentes de carácter, costumbre y lengua, leyes precisas que aseguren los derechos de todos y reglen las relaciones interiores por los principios eternos del orden social». *La Igualdad*, 28 de marzo de 1873.

⁹⁹ Oficio del MPM al MNEP, 2 de abril de 1873, AMNEP, caja núm. 126. El artículo publicado por *La Igualdad* provocó la queja y alerta de Mendes Leal, que hacía extensivas, en este oficio, estas ideas a los propios miembros del gobierno: «las opiniones categóricamente expuestas por algunos ministros acerca de la manera de realizar la Unión Ibérica, opiniones últimamente corroboradas por el expresivo manifiesto del federalismo publicado». Oficio del MPM al MNEP, 2 de abril de 1873, AMNEP, caja núm. 126.

¹⁰⁰ Los propios redactores del proyecto no hacían mención siquiera a la cuestión ibérica. Entendían lo complicado de la articulación territorial de la nueva república, pero en relación a los territorios que ya la componían, no a los que podrían llegar a incluirse en el nuevo estado federal, más allá de las colonias: «En la división territorial hemos encontrado grandes dificultades. (...) ¿Cómo desconocer que heríamos intereses que arraigan profundamente en el suelo y en las costumbres de la Patria? Para obviar todas estas dificultades y conciliar todos estos extremos, señalamos como nuevos Estados de la República los antiguos reinos de la Monarquía». *Proyecto de Constitución federal de la República española*, DSC, 17 de julio de 1873, Apéndice segundo al núm. 42, pp. 1 y 2. Esta cuestión era tratada en el Título I, en los dos primeros artículos de la constitución. El diputado monárquico León y Castillo hacía ver en el debate esta limitación: «La ley histórica es esta: de la federación a la unidad: en este sentido la federación es un progreso relativo; pero es un gran progreso; en este sentido sería un progreso hoy la federación de España con Portugal para llegar mañana a la unidad ibérica. Lo que no

ibérica de progresistas y demócratas, la Iberia republicana había dejado de tener lugar en el proyecto político de los republicanos. Ese eficaz y poderoso instrumento que había sido el iberismo en el proceso revolucionario, se convertía en un incómodo lastre a la hora de articular el nuevo orden político que era necesario construir. Un ingrediente que, no obstante, iba a conservar todavía buena parte de su capacidad incitadora y movilizadora, un recurso al que los republicanos volverían a recurrir cuando, desalojados del poder, tuvieran que transitar nuevamente por la senda de la revolución¹⁰¹.

BIBLIOGRAFÍA

- Almada, José de, *A Aliança Inglesa: subsídios para o seu estudo*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1946-1948, 3 vols.
- Álvarez Villamil, Vicente y Rodolfo Llopis, *Cartas de conspiradores. La revolución de septiembre, de la conspiración al poder*, Madrid, Espasa-Calpe, Madrid, 1929.
- Bermejo, Idelfonso Antonio, *Historia de la interinidad y guerra civil de España desde 1868*, Madrid, Establecimiento tipográfico de R. Labajos, 1875-1877, 3 vols.
- Bolaños Mejías, María Carmen, *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*, Madrid, UNED, 1999.
- Bonifácio, Maria de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-1847*, Lisboa, Editorial Estampa, Lisboa, 1993.
- Bonifácio, Maria de Fátima, *A Segunda Ascensão e Queda de Costa Cabral 1847-1851*, Viseu, Imprensa de Ciências Sociais, 2002.
- Bonifácio, Maria de Fátima, *D. María II*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2005.
- Borrego, Andrés, *Historia de una idea. España y Portugal*, Madrid, Imprenta de T. Fortanet, 1869.
- Burdiel, Isabel, «La consolidación del liberalismo y el punto de fuga de la monarquía (1843-1870)», en *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, ed. Manuel Suárez Cortina, Madrid, Fundación Sagasta-Marcial Pons, 2003, pp. 101-133.
- Burdiel, Isabel, *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Madrid, Espasa Calpe, 2004.
- Burdiel, Isabel, *Isabel II. Una biografía (1836-1904)*, Madrid, Taurus, 2010.
- Calero, Antonio M^a, «Estudio preliminar», *Discurso parlamentario. Monarquía y democracia en las Cortes de 1869*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987, pp. XI-XLV.
- Calvo Asensio, Gonzalo, *Lisboa en 1870. Costumbres, literatura y artes del vecino reino*, Madrid, Imprenta de los Señores Rojas, 1870.
- Candidatura de D. Fernando de Portugal*, Madrid, Imprenta de T. Núñez Amor, 1869.
- Catroga, Fernando, «Nacionalismo e ecumenismo. A questão ibérica na segunda metade do século XIX», *Cultura, História e Filosofia*, VI, 1985, pp. 419-446.
- Catroga, Fernando, *O Republicanismo em Portugal. Da Formação ao 5 de Outubro de 1910*, Lisboa, Notícias Editoriais, 2000.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «Massoneria e consciencia nazionale in Portogallo nel secondo ottocento», *Memoria e Ricerca. Rivista di Storia Contemporanea*, 4, 1999, pp. 9-24.

ha sucedido nunca, lo que no ha sucedido en ninguna parte, lo que no ha sucedido en ninguna época ni en ningún país, lo que está fuera y contra la corriente del movimiento humano, es lo que aquí va a hacerse, ir de la unidad a la federación; es (permítaseme la frase en fuerza de ser gráfica), ¿es que vais a enmendar la plana a la humanidad entera?» *DSC*, 11 de agosto de 1873, III, p. 1363. De hecho, la única enmienda que se hacía a la constitución en la que se refería en algo a este país era la presentada con respecto al artículo 3º del proyecto, el que trataba la cuestión de «quiénes son españoles», entre los que pretendía incluirse a los nacidos en el reino de Portugal, fijasen en España su residencia y manifestaran su deseo de ser ciudadanos españoles. Enmienda del Sr. Celis Aguilera. *DSC*, 16 de agosto de 1873, III, p. 1495.

¹⁰¹ Higuera Castañeda, 2018.

MONARQUÍA IBÉRICA O IBERIA REPUBLICANA

- Chato Gonzalo, Ignacio, *Las relaciones entre España y Portugal a través de la diplomacia (1846-1910). La incidencia de la política exterior en la construcción de la identidad nacional*, Mérida, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, 2004.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «Portugal e Hespanha em 1856: a dispar evolução política do liberalismo peninsular», *Análise Social*, 42, 182, 2007, pp. 55-75.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «La modernización política del liberalismo peninsular (1851-1856): la Regeneração portuguesa y el Bienio progresista», *Revista de Estudios Políticos*, 139, 2008a, pp. 107-140.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «Las candidaturas al trono español: una cuestión de identidades políticas en el Sexenio Revolucionario», *Ayeres en discusión. Temas clave de historia contemporánea hoy*, ed. María Encarna Nicolás Marín y Carmen González Martínez, Murcia, Universidad de Murcia, 2008b, pp. 1-18.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «España ante el nacimiento de la Regeneração: la tentativa de una intervención militar (abril-julio de 1851)», *População e Sociedade*, 17, 2009a, pp. 105-129.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «Las divergentes vías de la conciliación liberal: el Portugal de la Regeneração y la España de la Unión Liberal (1856-1861)», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 2009b, pp. 135-158.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «La estrategia de la conciliación y el estado liberal, Portugal y España (1858-1863)», *Espacio, tiempo y forma. Serie v. Historia Contemporánea*, 22, 2010, pp. 279-302.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «La Unión Liberal y la renovación del sistema de partidos (1858-1863)», *Revista de Estudios Políticos*, 153, 2011a, pp. 75-111.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «El fracaso del proyecto regenerador de la Unión Liberal (1860-1863): el fin de las expectativas de cambio», *Cuadernos de historia contemporánea*, 33, 2011b, pp. 141-161.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «Españoles en Portugal: exilio, emigración y masonería (1843-1868)», en *La masonería española. Represión y exilios. I*, ed. José Antonio Ferrer Benimeli, Zaragoza, CEHME-Gobierno de Aragón, 2011c, pp. 71-95.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «Conciliación o revolución: los caminos enfrentados del liberalismo peninsular (Portugal y España, 1863-1866)», *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 190, 766, 2014a, pp. 1-24.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «Españoles en Portugal II (1869-1873): exilio, emigración y masonería», en *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*, ed. José Miguel Delgado Idarreta y Antonio Morales Benítez, Zaragoza, Gobierno de Gibraltar-CEHME, 2014b, II, pp. 907-932.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «La reforma constitucional de 1857: reacción, conciliación y revolución en el régimen isabelino», en *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas. Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX*, ed. José Antonio Caballero, José Miguel Delgado y Rebeca Viguera, Oviedo, In Itinere-Fundación Sagasta, 2015, pp. 163-185.
- Chato Gonzalo, Ignacio, «Anti-espanholismo», en *Dicionário dos Antis. A cultura portuguesa em negativo*, ed. José Eduardo Franco, Lisboa, Imprensa Nacional, 2018, I, pp. 627-634.
- Cunha, Carlos Guimaraes da, *A «Janeirinha» e o Partido Reformista. Da Revolução de Janeiro de 1868*, Lisboa, Edições Colibri, 2003.
- Doria, Luís, *Correntes do radicalismo oitocentista. O caso dos Penicheiros (1867-1872)*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, 2004.
- Durán, Nelson, *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada. 1854-1868*, Madrid, Akal, 1979.
- Eiras Roel, Antonio, *El partido demócrata español (1849-1869)*, Madrid, Rialp, 1961.
- Estévez, Nicolás, *Mis memorias*, Madrid, Tebas, 1975.
- Rojas, Mariano C. de y Rogelio Fernández, *La forma de gobierno y el Jefe del Estado. La única solución posible, conveniente y patriótica al problema de España*, Madrid, Imprenta de Pedro Montero, 1869.
- Fernández de los Ríos, Ángel, *Mi misión en Portugal. Anales de ayer para enseñanza de mañana*, Paris - Lisboa, Belhacete-Bertrand, 1877.
- Ferreira, Paulo Bruno Rodrigues, «A guerra de apodos. A oposição ao iberismo em princípios do século XX», en *Península Ibérica. Nações e Transnacionalidade entre dois Séculos (XIX e XX)*, ed. Sergio Campos Matos y Luis Bigotte Chorão, Ribeirão, Edições Humus, 2017, pp. 175-189.
- Fuente Monge, Gregorio de la, *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000.
- Fuente Monge, Gregorio de la, «Monarquía y república en la España revolucionaria (1868-1873)», en *Monarquía y república en la España contemporánea*, ed. Ángeles Lario, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 205-229.

IGNACIO CHATO GONZALO

- Fuente Monge, Gregorio de la y Serrano García, Rafael, *La revolución gloriosa. Un ensayo de regeneración nacional (1868-1874)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.
- Garrido, Fernando, *Los Estados Unidos de Iberia*, Madrid, Imprenta de Juan Iniesta, 1881.
- González Rodríguez, Hortensia, «La forma de gobierno en el debate constituyente de 1869», *Revista de Derecho político*, 55-56, 2002, pp. 365-410.
- Hernández Ramos, Pablo, *El iberismo en la prensa de Madrid, 1840-1874. Análisis cuantitativo-discursivo del nacionalismo ibérico desde los textos periodísticos*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- Hernández Ramos, Pablo, «Construyendo la nacionalidad ibérica en la prensa madrileña del ochocientos. Análisis conceptual del mensaje periodístico en torno al iberismo», en *Procesos de nacionalización e identidades en la Península Ibérica*, ed. César Rina Simón, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2017, pp. 235-254.
- Higueras Castañeda, Eduardo, «La proyección iberista del progresismo republicano en España: una aproximación a través de la prensa (1880-1895)», en *Comunicación y espectáculo. Actas del XV Congreso de la asociación de Historiadores de la Comunicación*, ed. Helena Lima, Ana Isabel Reis y Pedro Costa, Porto, Universidade do Porto, 2018, pp. 896-912.
- Homem, Amadeu Carvalho, «O anti-iberismo dos republicanos radicais portugueses (1870-1910)», *Estados e Sociedades Ibéricas. Realizações e conflitos (séculos XVIII-XX): Actas dos 3os. Cursos Internacionais de Verão de Cascais*, Cascais, Câmara Municipal de Cascais, 1997, III, pp. 213-220.
- Homem, Amadeu Carvalho, «O tema do iberismo no republicanismo federalista português» en *Los Fines de Siglo en España y Portugal*, ed. Mariano Esteban Vega y Antonio Morales Moya, Jaén, Universidad de Jaén, 1999.
- Inarejos Muñoz, Juan Antonio, *Intervenciones coloniales y nacionalismo español. La política exterior de la Unión Liberal y sus vínculos con la Francia de Napoleón III (1856-1868)*, Madrid, Silex, 2007.
- Jutglar, Antoni, *Pi y Margall y el federalismo español*, Madrid, Taurus, 1975-1976, 2 vols.
- La única solución aceptable por un constituyente en 1854 y 1869*, Madrid, Imprenta de los Señores Rojas, 1869.
- Lida, Clara E. e Iris M. Zavala (eds), *La Revolución de 1868. Historia, pensamiento, literatura*, New York, Las Américas, 1970.
- López Cordon, M.^a Victoria, *El pensamiento político-internacional del federalismo español*, Barcelona, Planeta, 1975.
- Luz, Pierre de, *Los españoles en busca de un rey (1868-1871)*, Barcelona, Editorial Juventud, 1948.
- Martínez Gallego, Francesc, *Conservar progresando*, Alzira, Fundación Instituto de Historia Social, 2001.
- Martínez Gallego, Francesc-Andreu, «La Iberia, Los Dos Reinos y la prensa iberista del progresismo en la era isabelina», en *Comunicación y espectáculo. Actas del XV Congreso de la asociación de Historiadores de la Comunicación*, ed. Helena Lima, Ana Isabel Reis y Pedro Costa, Porto, Universidade do Porto, 2018, pp. 928-943.
- Martins, Joaquim Pedro Oliveira, *Portugal Contemporâneo*, Lisboa, Guimaraes Editores, 1996, 2 vols.
- Mas, Sinibaldo de, *La Iberia. Memoria sobre la conveniencia de la unión pacífica y legal de Portugal y España*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1854.
- Mas, Sinibaldo de, *La cuestión política del día*, Madrid, Imprenta de R. Anoz, 1868.
- Matos, Sérgio Campos, *Historiografia e Memória Nacional: 1846-1898*, Lisboa, Edições Colibri, 1998.
- Matos, Sérgio Campos, «Conceitos de iberismo em Portugal», *Revista de História das Ideias*, 28, 2007, pp. 169-194.
- Matos, Sérgio Campos, «Was Iberism a Nationalism? Conceptions of Iberism in Portugal in the Nineteenth and Twentieth Centuries», *Portuguese Studies*, 25, 2, 2009, pp. 215-229.
- Matos, Sérgio Campos, «Patria, Nación, Nacionalización. El caso portugués en el siglo XIX», en *Nación y nacionalización. Una perspectiva europea comparada*, ed. Ferrán Archilés, Marta García Carrión e Ismael Saz, Valencia, Universitat de València, 2013, pp. 25-47.
- Matos, Sérgio Campos, «Iberismos e hispanismos, entre história e política: tempos e escalas», en *Península Ibérica. Nações e Transnacionalidade entre dois Séculos (XIX e XX)*, ed. Sergio Campos Matos y Luis Bigotte Chorão, Ribeirão, Edições Humus, 2017, pp. 155-173.
- Matos, Sérgio Campos y Luis Bigotte Chorão, *Península Ibérica. Nações e Transnacionalidade entre dois Séculos (XIX e XX)*, Ribeirão, Edições Humus, 2017.
- Millán García, José Ramón, *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.
- Miraflores, Marqués de, *Memorias del reinado de Isabel II*, Madrid, Ediciones Atlas, 1964, 3 vols.
- Mónica, Maria Filomena, *Europa e Nós. Uma polémica de 1853*, Lisboa, ICS-Quetzal Editores, 1996.
- Mónica, Maria Filomena, *D. Pedro V*, Lisboa, Temas e Debates, 2007.

MONARQUÍA IBÉRICA O IBERIA REPUBLICANA

- Monlleó Peris, Rosa, «[Republicanos contra monárquicos. Del enfrentamiento electoral y parlamentario a la insurrección federal de 1869](#)», *Ayer*, 44, 2001, pp. 55-82.
- Ollero Vallés, José Luis, «[Sagasta y el progresismo frente a los obstáculos tradicionales](#)», *Berceo*, 139, 2000, pp. 31-48.
- Ollero Vallés, José Luis, «Las culturas políticas del progresismo español. Sagasta y los puros», en *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, ed. Manuel Suárez Cortina, Madrid, Fundación Sagasta-Marcial Pons, 2003, pp. 239-270.
- Ollero Vallés, José Luis, *Sagasta de conspirador a gobernante*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Práxedes Mateo-Sagasta, 2006a.
- Ollero Vallés, José Luis, «Las culturas políticas del progresismo español: Sagasta y los puros», en *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, ed. Manuel Suárez Cortina, Santander, Universidad de Cantabria, 2006b, pp. 242-265.
- Ollero Vallés, José Luis, «[Tan cerca, tan lejos: Sagasta y los progresistas frente al republicanismo en el Sexenio Democrático](#)», *Espacio, tiempo y forma*, 18, 2006c, pp. 91-110.
- Orobon, Marie-Angèle, «Humor gráfico y democracia: algunas calas en la caricatura política en el Sexenio Democrático», *Humor y política en el mundo hispánico contemporáneo*, ed. Marie-Claude Chaput y Manuelle Peloille, Manuelle, Paris, PILAR, 2006, pp. 9-30.
- Pan Montojo, Juan, «El progresismo isabelino», en *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, ed. Manuel Suárez Cortina, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 183-208.
- Pascual Sastre, Isabel María, *La Italia del Risorgimento y la España del Sexenio Democrático (1868-1874)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.
- Pereira, Maria da Cónceição Meireles, «[Sinibaldo de Mas: el diplomático español partidario del Iberismo](#)», *Anuario Español de Derecho Internacional*, 17, 2004, pp. 351-370.
- Pereira, Maria da Cónceição Meireles, «[Iberismo e nacionalismo em Portugal da Regeneração à República: entre utopia e distopia](#)», *Revista de História das Ideias*, 31, 2010, pp. 257-284.
- Pereira, Maria da Cónceição Meireles, «Anti-iberismo» en *Dicionário dos Antis. A cultura portuguesa em negativo*, ed. José Eduardo Franco, Lisboa, Imprensa Nacional, 2018, pp. 955-962.
- Pérez Roldán, Carmen, *El Partido Republicano Federal, 1868-1874*, Madrid, Endymion, 2001.
- Porras y Rodríguez de León, Gonzalo, *Dos intervenciones militares hispano-portuguesas en las guerras civiles del siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2001.
- Pro Ruiz, Juan, *Bravo Murillo. Política de orden en la España liberal*, Madrid, Síntesis, 2006.
- Queirós, Francisco Alberto Fortunato, *A Questão Ibérica. Correspondência de D. Fernando, Marquês de Sá da Bandeira, Conde de Alte e Duque de Saldanha*, Instituto Politécnico de Portalegre, 2003.
- Quental, Anthero de, *Portugal perante a Revolução de Hespanha. Considerações sobre o futuro da política portuguesa no ponto de vista da democracia ibérica*, Lisboa, Typographia Portuguesa, 1868.
- Ramos, Rui, «A formação da intelligentsia portuguesa (1860-1880)», *Análise Social*, XXVII, 115, 1992, pp. 91-134.
- Rina Simón, César, *Iberismos. Expectativas peninsulares en el siglo XIX*, Madrid, Funcas, 2016.
- Robles Jaén, Cristóbal, *España y la Europa liberal ante la crisis institucional portuguesa (1846-1847)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003.
- Rocamora Rocamora, José Antonio, *El nacionalismo ibérico, 1792-1936*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.
- Romeo Mateo, M.ª Cruz, «La tradición progresista, historia revolucionaria, historia nacional», en *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, ed. Manuel Suárez Cortina, Madrid, Fundación Sagasta-Marcial Pons, 2003.
- Romeo Mateo, M.ª Cruz, «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional», en *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, ed. Manuel Suárez Cortina, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 81-114.
- Romeo Mateo, M.ª Cruz, «[Memoria y política en el liberalismo progresista](#)», *Historia y Política*, 17, 2007, pp. 69-88.
- Romeo Mateo, M.ª Cruz, «¿Y estos en medio de la nación soberana son por ventura esclavos? Liberalismo, nación y pueblo», *Alcores*, 7, 2009, pp. 13-37.
- Rubio, Javier, *España y la guerra de 1870*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1989. 3 vols.
- Salazar y Mazarredo, Eusebio de, *La cuestión dinástica*, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1869.

IGNACIO CHATO GONZALO

- Sampaio, Antonio Rodrigues y Manuel Pinheiro Chagas, *A União Ibérica e a candidatura d'el Rei D. Fernando, resposta ao libro do Sr. Fernández de los Rios «Mi misión en Portugal»*, Lisboa, J. A. de Mattos, s.d.
- Sardica, José Miguel, *A Regeneração sob o signo do consenso: a política e os partidos entre 1851 e 1861*, Lisboa, Instituto de Ciências Sociais, 2001.
- Silveira, Luís Nuno Espinha da y Paulo Jorge Fernandes, *D. Luis*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006.
- Torre Gómez, Hipólito de la, «Portugal: un nacionalismo antiespañol», *Revista de Occidente*, 17, 1982, pp. 86-94.
- Valera, Juan, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII por Modesto Lafuente continuada desde dicha época hasta nuestros días por Don Juan Valera. Tomo Vigésimo Cuarto*, Barcelona, Montaner y Simón, 1890.
- Varela Suances-Carpegna, Joaquín, «La monarquía en las Cortes y en la constitución de 1869», *Historia Constitucional. Revista electrónica de Historia Constitucional*, 7, 2006.
- Vázquez Cuesta, Pilar, «O espantinho ibérico como arma política no Portugal do século XIX», en *Estética do Romantismo em Portugal*, Lisboa, Centro de Estudos do Século XIX do Grémio Literário, 1974, pp. 39-43.
- Vázquez Cuesta, Pilar, «El 'peligro portugués' como arma dialéctica», en *España-Portugal: Estudios de Historia Contemporánea*, ed. Hipólito de la Torre Gómez, Madrid, Editorial Complutense, 1998, pp. 215-222.
- Vera y González, Enrique, *Pi y Margall y la política contemporánea*, Barcelona, Evaristo Ullastres, 1886, 2 vols.
- Vilches García, Jorge, «Castelar y la república posible. El republicanismo del Sexenio Revolucionario, 1868-1874», *Revista de Estudios Políticos*, 99, 1998, pp. 133-159.
- Vilches García, Jorge, *Progreso y libertad. El partido progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2001a.
- Vilches García, Jorge, *Emilio Castelar. La Patria y la República*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001b.
- Vilches García, Jorge, «Contra la utopía. El origen del republicanismo conservador en España (1870-1880)», *Historia Contemporánea*, 51, 2014, pp. 577-607.